



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ANALISIS SOCIO - JURIDICO DE LAS PRESTACIONES  
SOCIALES Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE EN  
EL I. M. S. S.**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A  
EDUARDO SALINAS RAMIREZ**



**México, D. F.**

**FACULTAD DE DERECHO  
COORDINACION DE EXAMENES  
PROFESIONALES**

**1985**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### A N T E C E D E N T E S

	<u>Página</u>
1.1.- Características Socioeconómicas del País.....	1
a) Subdesarrollo y Dependencia.....	1
b) La Inversión Extranjera.....	6
c) La Industrialización.....	11
d) Estructura Ocupacional.....	16
e) La Urbanización.....	19
f) Turismo.....	23
g) Vínculo de las Prestaciones Sociales con el Desarrollo Económico.....	24
1.2.- Breve Historia del Seguro Social.....	26
a) Constituyentes de 1917.....	26
b) El Proyecto Alvaro Obregón del Seguro Social.....	32
c) La Reforma Constitucional de 1929, del Licenciado Emilio Portes Gil.....	34
d) Pascual Ortíz Rubio.....	37
e) Abelardo L. Rodríguez.....	37
f) Lázaro Cárdenas.....	38

	<u>Página</u>
g) Manuel Avila Camacho.....	42
h) Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social.....	44

## CAPITULO II

### LAS PRESTACIONES SOCIALES Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE

2.1.- La Concepción de las Prestaciones Sociales a través del tiempo dentro del esquema de la Seguridad Social.....	49
2.2.- Las Prestaciones Sociales en la Actualidad (su Objetivo, Estructura y Funcionamiento ).....	73
2.3.- a) Adiestramiento Técnico y Capacitación para el trabajo; b) Bienestar Familiar; c) Deportes; d) Actividades Recreativas; e) Actividades Artfsticas y Culturales y f) Servi - cios Sociales de Apoyo .....	80
a) Adiestramiento Técnico y Capacitación para el Trabajo.....	80
b) Bienestar Familiar.....	86
c) Actividades Deportivas.....	91
d) Actfvidades Recreativas.....	96
e) Actividades Artfsticas y Culturales.....	97

	<u>Página</u>
f) Servicios Sociales de Apoyo.....	99
2.4.- Programas Gubernamentales Encargados a Prestaciones Sociales (Pimude y Probecat ).....	107
a) Programa de Integración de la Mujer al Desarrollo ( Pimude ).....	107
b) Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores ( Probecat ).....	113
2.5.- Trabajo, Descanso y Tiempo Libre ( Diferencia y Aplicación ).....	119
2.6.- Utilización Positiva del Tiempo Libre.....	131

### CAPITULO III

#### FUNDAMENTO JURIDICO(LEY DEL SEGURO SOCIAL)

3.1.- El Decreto de las Prestaciones Sociales en relación a los artículos 77,107, Fracción VIII, 126 y 128, Fracción II de 1956 de la Ley del Seguro Social.....	141
3.2.- El Título Unico Capítulo IV de la Ley del Seguro Social de 1973.....	145
3.3.- Agregados Nuevos a la Ley.....	150
3.4.- Acuerdos del H. Consejo Técnico del I.M.S.S....	152

**CAPITULO IV**  
**IMPACTO SOCIOLOGICO**

	<u>Página</u>
4.1.- El Problema de la Crisis.....	153
4.2.- La Atención a la Población con menor nivel Económico y Educativo.....	160
4.3.- Resultados de Aplicación de Programas de Pres taciones Sociales para la década de los och <u>e</u> tas.....	163
CONCLUSIONES.....	169
RECOMENDACION UNICA.....	175
BIBLIOGRAFIA.....	176
LEGISLACION CONSULTADA.....	179

## I N T R O D U C C I O N

Es precisamente en la hora de hoy, en nuestro mundo presente, cuando el Sistema Universal, por así decirlo, de los Derechos Humanos, reclaman en forma enfática la trascendencia del ser humano.

Estamos de acuerdo, pero no porque en la hora presente, la persona humana tenga menos dignificación; ello es patrimonio de su naturaleza racional. Así las cosas, el ayer, el hoy y el futuro reclaman necesariamente que el individuo se ubique dentro de la mayor dignificación. Su eminente dignidad como persona humana.

En tal virtud, la sociedad reclama, y reclamará per-se que a éste ente viviente se le proteja dentro de tal rango. Es por ello que existe una lucha incansable del hombre por ubicar a la persona, y ella ha sido depósito no solamente en la filosofía, en la política o en la economía, sino aún en propia literatura, disciplinas dentro de las cuales, unas veces se ensalsa al ser humano, y otras veces se le degrada.

Es nuestro objeto de estudio el tema en forma sucinta de las prestaciones sociales; y a las prestaciones sociales, obviamente se refiere al campo del ser humano. En efecto

no existe lo social sin hombre, ni hay hombre sin sociedad, pues el hombre es una naturaleza racional, participada a otros seres de la misma esencia. En este orden de ideas contemplamos y nos dirigimos a nuestro objeto de estudio " El Análisis Socio-Jurídico de las Prestaciones Sociales y el uso del tiempo libre en el IMSS".

El tema propuesto, de suyo aunque amplio, pretende definir en términos jurídicos, una concepción altruista del conglomerado social en una determinada sociedad. Propiamente y de acuerdo con los avances del mundo moderno, en nuestra sociedad contemporánea. De tal forma que las prestaciones que hoy son tema de la presente tesis, significan una tendencia, a men de lo social, altruista por comprometer al género humano; tanto como entidad como persona física del compromiso de corresponder a otros seres de su misma naturaleza.

Por ello, desde ya hace mucho tiempo, se comenzó hablar en las constituciones, tanto escritas como no escritas, de los llamados derechos sociales.

Expliquémonos: No pretendemos ni proteger o aludir a las doctrinas que con motivo de la reclamación de los fueros sociales, están bañadas o impregnadas de demagogia. Igualmente descartamos dentro de nuestra posición; su antítesis.



o sea, aquellas doctrinas que con afán de lucro, progresismo o industrialismo se desentienden de la noble función social, de la vida, del trabajo y de la producción, por tal motivo; a ninguna de ellas nos referimos, pues rebasa de nuestra noble intención.

Llegó el momento de concretar nuestro tema, pretendemos sencillamente en la materia del Seguro Social determinar los propósitos de la Ley que lo rige, cuyo origen data del año de 1943, haciendo un análisis descriptivo valorativo-social, político y económico; así como jurídico, tratando de independizar este último concepto, para someter a las prestaciones a lo que debe de entenderse por un Estado de Derecho. Es decir, nos rige una Constitución, que en su apartado particularmente segundo, del problema orgánico, se refiere a la clase trabajadora, sin perjuicio de englobar a toda una sociedad, pues la justicia y la seguridad es para todos. Dentro de esta línea nos manifestaremos por el Estado de Derecho ya eludido, en considerar que las garantías ya no son solamente individuales, sino también sociales.

Por lo que en tal virtud, se ha tenido que contemplar dentro de los Sistemas Constitucionales, las hoy llamadas garantías sociales, o de orden social.

En esta parte introductoria no pretendemos bajo ninguna for

ma hacer descripción y elenco de tales prestaciones, sin embargo, las apuntamos como parte ilustrativa, y se refieren en forma preponderante respecto al Seguro Social, a los artículos 123, inciso "A"; fracción XXIX de la Constitución Política Mexicana; a los artículos preliminares 2,3 y 8 de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de otras disposiciones que pudieran aparecer en otras disposiciones o reglamentos, los que no son objeto del presente estudio.

Actualmente, en tal tesitura, la Ley del Seguro Social, tiene un capítulo correspondiente, denominado de los Servicios Sociales y dentro de los cuales se comprende:

- a) Prestaciones Sociales
- b) Servicios de Solidaridad Social

Nos ocupamos de las Prestaciones de carácter social, bien entendido, de que independientemente de su noción histórica, de su provecho, y de la labor persistente del organismo IMSS, es necesariamente hacer su noción valorativa-Social, con su debida justificación jurídica.

La labor en este orden de ideas, tiene como finalidad, el dar un conocimiento de la función social que realiza el IMSS, de suyo noble, pero ésto no nos basta, pues es necesario determinar lo que nuestra Constitución, las Leyes y sus Reglamentos dentro del campo de la esfera competencial

permiten o no permiten. Por ello hemos destinado nuestro propósito a mostrar la confrontación social-jurídico. Esto es nuestra Empresa.

## CAPITULO I

### 1.1.- CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DEL PAIS

Al pretender dar una breve referencia de las características socioeconómicas del país, es imposible eludir el estudio y análisis de varios factores que intervienen, influyen o afectan el desarrollo económico de cualquier país, y dada su complejidad trataré de hacer un marco de referencia general iniciando así con dos fenómenos básicos que son: El Subdesarrollo y la Dependencia, mismos que históricamente se han condicionado el uno del otro y que uno vive por la presencia del otro y que ambos se han desarrollado históricamente.

Entrando al tema de este trabajo, se puede argumentar que no toda dependencia implica subdesarrollo, pero todo subdesarrollo sí implica dependencia. Dentro del sistema de relaciones de interdependencia, en el mercado mundial nuestro país ocupa una posición de dependencia, situación que es típica y propia de los países subdesarrollados. Esta dependencia se manifiesta de diferentes maneras, entre las que destacan:

- a).- Dependencia Comercial
- b).- Dependencia Financiera
- c).- Dependencia Tecnológica

Estos elementos que conforman la dependencia del país deben ser entendidos en el marco del subdesarrollo. Es decir la economía mexicana se desarrolla dentro de un sistema capitalista dependiente y atrasado, y de este modo a países como los Estados Unidos altamente desarrollados, les es fácil penetrar en nuestra economía, penetración que realizan no a su buena voluntad o a que coadyuven al desarrollo, sino lo que pretenden es lograr mejores beneficios<sup>(1)</sup> y con ello realizar inversiones en nuestro país.

" El capital extranjero comenzó a fluir a Latinoamérica desde el momento en que nuestros países conquistaron su independencia, hacia 1900 era ya evidente que Norteamérica desplazaría al viejo imperio inglés en México, Centroamérica y el Caribe y más tarde en todo el continente"<sup>(2)</sup>.

A partir de ese momento el imperialismo va a estar presente en la estructura económica de los países subdesarrollados entre ellos, México.

(1) Ballesteros, Nicolás .- Problemas y Política Económicos de México. II, México, SUA, 1982, p.142

(2) Aguilar M, Alonso .- El Capitalista Monopolista del Estado ( En Revista Estrategia No. 2). México, 1982, p. 3

Se entiende por dependencia como lo afirma Nicolás Ballesteros, como " una relación de subordinación de unos países con referencia a otros dentro del marco del capitalismo. Los intereses de los llamados países subdesarrollados como el nuestro, están subordinados a los intereses de los países imperialistas, especialmente Estados Unidos "(3).

Las estructuras son también dentro del orden de las relaciones económicas internacionales, las que en gran medida han determinado que un país sea o no económicamente dependiente o subdesarrollado. El comercio exterior es un factor importante ya que determina que un país sea independiente, o por lo contrario el culpable o responsable de la creciente dependencia económica, tecnológica, financiera, comercial y aun cultural de los países pobres, ya que la autosuficiencia no se da en ningún país del mundo y, para que ésto se logre, es necesario que el comercio exterior sea inteligentemente administrado y no importar exclusivamente artículos suntuarios y las mismas se originen en las necesidades del país y de adquirir lo que aquí no se produce y que se requiere para el desarrollo. Además, se compran bienes intermedios de producción que son aquellos que forman parte de un producto; por ejemplo: Las re

(3) Ballesteros, Nicolás .- op. cit., - p.144

facciones de aparatos, finalmente cuando la producción del sector agropecuario es insuficiente para satisfacer las necesidades internas, debido a factores climatológicos, nuestro país se ve obligado a importar alimentos,<sup>(4)</sup> hablando de importaciones con la política comercial se pretende la substitución de importaciones, es decir, el gobierno impulsa a empresarios nacionales para que empiecen a producir en México, ciertos artículos que se estaban importando por medio de políticas que prohiban la introducción de artículos que puedan competir y a su vez otorgar permisos para importar maquinaria libre de impuestos. Dentro de este tipo, se supone una clase económica local que mantiene el dominio del sector exportador de la economía y que a su vez cumple las funciones de clase política, directora del estado. Sin embargo, la comercialización de los productos depende de las condiciones, precios, cuotas, impuestos en el mercado mundial.

Cuando se produce el paso de lo que se llama " el desarrollo hacia afuera " " el desarrollo hacia adentro " por medio de la creación de un sector industrial basado en la inversión de capitales externos. Este tipo no es propiamente un modo de incorporación, pues es posible que ya esté incorporado a través de uno de los dos tipos an

(4) Gómezjara, Francisco A.- Sociología, Porrúa México, pp. 141-142

teriores. Sin embargo, se fija un nuevo modo de participación en el mercado mundial a través de la formación de bienes de capital, entendidos como bienes de consumo duradero. En cuanto a la remuneración de la fuerza de trabajo, la más alta se da en la industria de bienes de capital, a la elevada capacitación que requiere el personal; en cambio la industria de consumo no duraderos no necesita de mucho personal especializado, debido principalmente al equipo poco sofisticado que utiliza, uno de los problemas a los que se enfrenta la industria es la estrechez del mercado interno, como consecuencia de la concentración marcada del ingreso. En este Sector coexisten las grandes empresas, las cuales trabajan con una alta productividad y, por otro lado están las pequeñas y medianas empresas que tienen una baja productividad, y que influye (5).

Por lo tanto, se desprende de lo anterior, que los países con un producto interno bruto alto, tenderán a exportar sus capitales a aquellos países con niveles de desarrollo inferiores, en este caso concreto el de nuestro país y, esto es lo que se conoce como el ingreso per capita, que representa lo que supuestamente le corresponde a cada uno de los mexicanos durante el año, pero en la práctica, no

(5) Reyna, José Luis.- Subdesarrollo y Dependencia: El Caso de América Latina ( En Revista Mexicana de Sociología ); año XXIX, vol.29, # 4, Oct. - Dic., 1967, pp. 658-664



ha sido distribuido equitativamente " el per capita se obtiene de dividir el PIB de un año entre el número de población, sin deflacionar el PIB, es decir, sin restar la inflación "(6).

Así se desprende que no se comparte la posición de hacer equivalente la dependencia con el " exterior " sino que la dependencia se encuentra también internamente y no sólo a nivel de mercado, sino en las relaciones políticas, económicas y sociales.

**LA INVERSION EXTRANJERA.**- Empezó a tener importancia en el desarrollo económico de México desde el siglo pasado, y a partir de la segunda guerra mundial se ha incrementado a un ritmo excepcional. Se ha pensado que la inversión extranjera tiene gran importancia en el proceso de industrialización del país, no sólo por ser el medio que ha incorporado las innovaciones tecnológicas a la industria mexicana, sino también por su función complementaria en el ahorro interno y en la formación de capital, así como en la política de sustitución de importaciones y en la dependencia económica (7). En México la inversión extranjera

(6) Ballesteros, Nicolás .- op. cit. p.77

(7) Solís, Leopoldo.- La Realidad Económica Mexicana: Retrovisión y Perspectivas, siglo XXI, México, 1985, p. 195

ha sido el resultado de las decisiones gubernamentales que por el sentido nacionalista, han provocado que se aleje de los sectores claves y a su vez afecte el impulso al desarrollo y al proceso de industrialización quedando en manos del sector público y del sector privado nacional.

La inversión extranjera tiene un gran flujo dado a los estímulos que en forma indirecta, de los cuales goza en mayor proporción el sector industrial. Y así se tiene por un lado los bajos precios de los bienes y servicios que proporciona el gobierno; el bajo nivel impositivo, tanto general como el capital y sus rendimientos; la utilización del servicio financiero interno para hacer menos riesgosa la inversión y por otro, el proteccionismo indiscriminado y la legislación laboral que ha hecho que el precio relativo del capital sea menor al del trabajo.

Dentro de lo que corresponde al sector industrial no se puede negar los efectos que la inversión extranjera ha tenido para desarrollar diversas actividades incorporando técnicas avanzadas. Sin embargo, dentro de la política económica, hay una legislación nacionalista que limita a la participación a un 49% del total de la empresa. Pero en este sentido la mayoría de los países en desarrollo con inversión extranjera, han puesto sus restricciones y compartir con establecimientos de empresas transnacionales,

para así aligerar su soberanía.

Al crearse nuevas técnicas de producción que absorban mano de obra, a la expansión regional, al aprovechamiento de insumos nacionales, al empleo de insumos nacionales, al empleo del crédito interno y a un alto volumen de exportación, integrando así, una industria menos dependiente y, así una vez cumplidos los objetivos en la legislación y la no concentración de empresas en actividades claves, como energéticos, comunicaciones, transporte y alimentos se estará menos dependiente económicamente en un país<sup>(8)</sup>.

La inversión extranjera se caracteriza por representar una ampliación directa del capital industrial y comercial del país al que llega; esta inversión llega a los sectores económicos donde existen pocos riesgos y mayores garantías para la obtención de ganancias. En general estas inversiones llegan a empresas filiales de matrices que se encuentran en el extranjero.

Así mismo, las utilidades que las empresas extranjeras establecidas en México, tienen una gran importancia económica en la Inversión Extranjera Directa (IED), que a través de grandes empresas o consorcios transnacionales,

(8) *Ibidem*, pp. 197-199

representa en la actualidad en un porcentaje del capital privado total como se puede apreciar en el cuadro número uno.

**C U A D R O No. 1**  
**MEXICO: PARTICIPACION DE LA INVERSION**  
**EXTRANJERA DIRECTA DE LA INVERSION**  
**NACIONAL ANUAL, 1970-1980**  
**(Millones de pesos)**

Periodo	Inversión Nacional Anual	Inversión Extranjera	Participación (%)
1975	221,700	2,551.3	1.2
1976	267,600	3,271.1	1.2
1977	339,100	7,383.3	2.2
1978	476,100	8,767.6	1.8
1979	698,100	15,165.6	2.2
1980	1,049.224	24,580.6	2.3

FUENTE: LA ECONOMIA MEXICANA DE CIFRAS - p. 270  
 NACIONAL FINANCIERA, S.A. - MEXICO, 1984.

" Es conveniente resaltar que la Ley para promover la inversión Mexicana y regular la inversión extranjera, se establece para constituir sociedades mexicanas con participación de capital foráneo, bajo la regla general de integración de capital de 51% mexicano y 49% extranjero, no se requiere permiso alguno por parte de las autoridades

competentes. En aquellos casos específicos en que la participación de la inversión extranjera solicite una estructura mayoritaria de capital, será la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el órgano competente para resolver lo conducente, con base en los criterios señalados en la ley, en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial a nivel de rama y en su caso, de producto "(9).

" Alberto Aguilar, sostiene que en el primer semestre de 1981, las empresas extranjeras establecidas en México remitieron 65.6% más de utilidades a sus países de origen en relación con el año anterior; en cambio las nuevas inversiones subieron a 496 millones de dólares o sea 40% más que en el primer semestre de 1980".

Existen cinco ramas industriales en las que el IED participa en más de un 50%, siendo la hulera con un 84.2%, tabaco 79.7%, maquinaria eléctrica 79.3%, productos químicos 67.2%, construcción de maquinaria 62.0%. Sin embargo, la IED participan en otras ramas industriales con menos del 50% del capital, entre las que destacan: equipo de transporte con 49.1% del capital extranjero; produc -

(9) Inversiones Extranjeras, Marco Jurídico y su Aplicación, México, 1984, p.23

tos metálicos 37.0% bebidas 29.0% productos alimenticios 8.6%, etcétera, etcétera.

La inversión extranjera a través de las filiales de las empresas trasnacionales siguen una política que les beneficia sin importar las consecuencias que ocasionan a los países que llegan. Sus políticas corresponden a intereses externos y nunca contribuyen al proceso de desarrollo de la economía nacional. Esto se refleja fundamentalmente en los precios que nunca corresponden a los costos, ya que ellas fijan arbitrariamente sus precios de acuerdo a sus exigencias (10).

Las empresas trasnacionales son la forma que en la actualidad asumen los grandes monopolios y consorcios que hoy dominan la vida económica de los países capitalistas avanzados y subdesarrollados.

LA INDUSTRIALIZACION.- Es un factor básico para el desarrollo de cualquier país, por lo que es necesario comprender cómo se realiza este proceso para poder acelerarlo o adecuarlo a las necesidades del país.

(10) Alberto, Aguilar.- Citado por Ballesteros Nicolás, op. cit. pp. 148-149

Desde una perspectiva simple, se podría identificar a la estructura industrial nacional como una estructura que está experimentando un proceso denominado de transición en la cual el predominio de las actividades agrarias, mineras, petroleras, etcétera, etcétera, era lo más notable hacia una economía industrial en proceso de diversificación creciente típicamente urbana. La estructura industrial nacional que actualmente se desarrolla tiende a través del tiempo, a constituir una estructura económica industrial que avanza hacia la fabricación de bienes intermedios e incluso a la producción de bienes de capital superando en importancia la producción de los bienes no duraderos o simples y la de bienes duraderos que son característicos y acaparan la atención en los inicios de la industrialización.

El proceso de industrialización en México ha atravesado por diversas fases que lo caracterizan y lo hacen específico. Desde el siglo pasado ya se producían artículos manufacturados; aunque la producción se realizaba en talleres artesanales y no en industrias propiamente dichas.

La industrialización se consolida en México a partir de la segunda guerra mundial. Este proceso se da vía sustitución de importaciones; es decir, se producirán en el

país productos que antes se compraban en el exterior<sup>(11)</sup>.

Como afirma Sergio de la Peña, " aunque la industrialización se inició en forma incipiente desde el período porfirista en el siglo pasado, bajo el impulso del crecimiento del capitalismo mundial, solamente logró convertirse en el centro y objetivo principal del desarrollo con el proyecto nacionalista de los años treinta, y avanzar con el auge de la segunda guerra mundial. Al calor del nacionalismo se diseñó un aparato de protección, de financiamiento, de creación de servicios básicos, de formación de mercados y también de control de las rebeliones de los trabajadores. Sin duda el sistema de impulso capitalista fue exitoso, pero en la década de 1940, requería importantes ajustes para seguir creciendo <sup>(12)</sup>.

" Otro factor importante que influye en el proceso de industrialización del país es la creciente intervención del estado. Esta se ha manifestado en el sector industrial, sobre todo en los siguientes conceptos ":

- Exención de impuestos

(11) Solís, Leopoldo .- op. cit, pp. 169-174

(12) De la Peña, Sergio .- Estado, Desarrollo Económico y Proletariado, en Comercio Exterior, Vol. 25, # 12, México, 1975, p.1352



- Control de importaciones
- Incentivos fiscales a la inversión
- Inversiones públicas en obras de infraestructura
- Sistema de crédito preferencial a la industria
- Producción estatal de ciertos insumos básicos ( petróleo, electricidad, etcétera, etcétera )

Si bien se puede afirmar que México se encuentra medianamente industrializado, este sector todavía sufre muchos problemas como los siguientes:

- Alto grado de concentración y monopolización industrial
- Desperdicio de capacidad instalada
- Baja productividad en algunas ramas industriales
- Fuerte grado de dependencia exterior: tecnología, financiera y comercial.
- Tecnología inadecuada a los requerimientos del país

- Alta protección por parte del estado, que han derivado en baja calidad y altos precios

El proteccionismo indiscriminado otorgado por el estado a la industria ha propiciado una producción de bienes de mala calidad y además muy poco competitivos con el exterior. Todo esto trae como consecuencia la baja productividad y la no preocupación de ser eficientes por lo que sabe que el estado le va a resolver sus problemas en forma paternalista, la totalidad de su capacidad no es utilizada por lo que su capacidad es desperdiciada, sin embargo, la mayor parte del sector industrial se encuentra dominado por empresas trasnacionales que son un verdadero monopolio y hacen que los precios de los productos se elevan constantemente afectando así a gran parte de la población marginada y de bajos recursos, un problema que afecta a la totalidad de la población derivado de la industrialización es la contaminación del aire, del agua y de la tierra, teniendo como resultado el poco interés de los industriales ya que lo único que desean es obtener ganancias lo más rápidamente posible, otro problema derivado de la estructura monopólica industrial y del proteccio-

nismo indiscriminado es la fuerte dependencia del exterior (13).

**ESTRUCTURA OCUPACIONAL.**- La dinámica misma del proceso de industrialización está en relación directa con el perfil de la estructura ocupacional, en el sentido de que al ocurrir cambios en la estructura industrial es muy posible que paralelamente surjan transformaciones altamente significativas en la estructura ocupacional.

Es verdad que la cantidad de la mano de obra disponible para la actividad económica depende de la estructura de la población que está ligada a factores demográficos, pero así mismo, está influida por factores de carácter económico y social. Las tasas de fecundidad y mortalidad, respectivamente determinan de modo principal la magnitud de la población y su composición por sexo y edad, de cuya estructura se deriva el número aproximado de personas que pueden participar en la actividad económica; la distribución de la población por zonas urbanas y rurales, el porcentaje de las mujeres incorporadas a la actividad productiva, etcétera, contribuyen entre otras características demográficas a determinar la proporción de la fuerza

(13) Ballesteros, Nicolás .- op.cit. pp. 36-47-52-53

de trabajo y la población económicamente activa PEA (14).

" De esta manera nos encontramos que la fuerza de trabajo y la población económicamente activa habrá " que buscarla entre la fuerza de trabajo femenina que no es ocupada en actividades consideradas oficialmente productivas y por lo tanto fuera de la PEA, y los desocupados y sub-ocupados.

En realidad la mujer al desempeñar las labores del hogar desarrolla tanto o más actividad que en otro trabajo asalariado, solo que aquel no se considera productivo, sino parte del papel explotado que debe asumir la mujer en la sociedad actual " (15).

El artículo 123 de la Constitución Mexicana que garantiza que " todo hombre tiene derecho al trabajo ", nos damos cuenta que el trabajador en México y en el mundo entero ha recorrido un largo camino para la conquista de su dignidad como hombre y para la valorización social y económica de la finalidad y utilidad de sus esfuerzos y fatigas, que son los eslabones de todas las civilizacion

(14 ) González Salazar, Gloria.- Problema de la Mano de Obra en México, UNAM, México, 1981, pp. 67-71

(15) Gómezjara, Francisco, A.- op. cit. p. 232

nes y todas las etapas del progreso de la humanidad. Pero si se hiciera un estudio amplio del pasado y del presente del trabajo sería impresionante darse cuenta del alto número de personas jóvenes y viejos, hombres y mujeres que buscan trabajo y no lo encuentran y por lo tanto, todo de empleo es una pérdida irreparable para el progreso de una economía y para el desarrollo de la persona desempleada, porque al no tener trabajo, no hay un ingreso y sin ingreso, trae como consecuencia la miseria, enfermedad, inseguridad y desesperación (16).

Así mismo, una sociedad de desempleados es una sociedad, pobre y ésta debe tener por objetivo la creación de fuentes de trabajo ya sea a corto o mediano plazo, o de lo contrario estará condenada al fracaso.

Por otro lado la población, o el sector de población en edad de trabajar en una sociedad económica, que es la que soporta el peso de la manutención de los que todavía no pueden ni deben trabajar. Esto nos lleva a lo que en economía y demografía se denomina población económicamente activa, población total y fuerza de trabajo, entendiéndose se la primera como la mano de obra disponible para las actividades productivas en una sociedad y, que además disfruta de un horario fijo y prestaciones que la ley

(16) Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc .- México y sus Problemas Socioeconómicos, SEP , México, 1982, p. 111

otorga y, la segunda que incluye desde los niños recién nacidos hasta los ancianos, sean éstos pensionados o no, sanos o enfermos, pero que todavía viven y consumen y por último aquella parte de la población que está en aptitud o capacidad física para trabajar.

En todas las sociedades la gran mayoría de la PEA se encuentra comprendida entre los quince y sesenta y cuatro años de edad, aproximadamente; en el caso de México, los datos oficiales la ubican entre los doce y los sesenta y cuatro años. Así una nación con un promedio de edad entre los 20 y 30 años, dispondrá de un reducido volumen de PEA y otra con promedio cercano a los 40 años, dispondrá de un volumen alto (17).

En México y en la mayoría de los países Latino Americanos, sus tasas de natalidad son muy altas, dando como resultado promedios altos de edades muy jóvenes, por lo cual sus índices de población económicamente activa, son reducidos.

LA URBANIZACION.- México ha seguido un acelerado proceso de urbanización, originado por una fuerte corriente migratoria del campo a las ciudades. Esto ha causado un agudo

(17) *Ibidem*, p.113

déficit de vivienda, el cual se refleja en una rápida escala de precios, especialmente de los terrenos y rentas por otro lado, un problema más dramático de los Centros Urbanos en lo referente a la vivienda son las llamadas " Ciudades Perdidas " o " Cinturones de Miseria ", las cuales son concentraciones de habitantes en determinados centros, viviendo en condiciones deplorables, ya que generalmente las casas que las componen carecen de agua entubada, drenaje, ventanas. Están construidas con desperdicios ( lámina, cartón, etcétera ), tienen pisos de tierra y cuentan sólo con letrinas, sin servicios sanitarios. Ahora bien, estas ciudades perdidas por lo regular se originan por invasiones ilegales, en terrenos del estado o privados, zonas de derechos de vías férreas, de líneas de energía eléctrica, barrancos y viveros o fondos de ríos secos, etcétera, teniendo como consecuencia la propagación fácil de las enfermedades, además de otros efectos sumamente negativos, como son la promiscuidad, prostitución, violencia, alcoholismo, drogadicción, etcétera, lo que produce un deterioro físico, económico y moral de la familia. Con el crecimiento de la población, la construcción de vivienda está relacionada con la tendencia del ingreso familiar y per capita, la estructura y legislación sobre la tenencia de la tierra, así como, los niveles socioeconómicos y educativos de la población.

Las grandes ciudades en nuestra época son a la vez, el epicentro y el reflejo de la problemática de todos los países, de alguna manera representan la ruralización de las ciudades de los pobres migrantes del campo hacia los centros urbanos. La vida inhumana del campo parece preparar el ánimo de los campesinos migrantes para la aceptación de una vida degradante social y culturalmente en la ciudad (18).

Las causas de migración como lo menciona el maestro Gómez Jara, hay que buscarlas en las condiciones socio-económicas del sector agropecuario: a) carencia de servicios, fuentes de trabajo y vivienda; b) represión contra los trabajadores rurales para impedir su organización independiente del estado y defender por lo tanto, sus derechos; c) a la explotación creciente de los campesinos al reducir el precio de sus productos contra el aumento constante de los precios de los artículos industriales, abonos, aperos agrícolas, ropa, artículos del hogar; d) introducción de tecnología diseñada en países imperialistas con carencia de mano de obra, que en México, donde abunda ésta, provoca su desplazamiento; e) la difusión e imposición a través de los medios masivos de comunicación, de

(18) *Ibidem*, pp. 89-101



los valores de la Sociedad de Consumo y la Modernización " que discriminan la vida rural y estereotipan la sociedad urbana, otra causa importante de la migración es la salida de braceros mexicanos hacia los Estados de Norteamérica (19).

La población en el mundo ha crecido muy rápido en los últimos años, este fenómeno denominado " explosión demográfica ", es resultado de altos niveles de natalidad, aumentando mucho los gastos sociales necesarios para mantener y educar a una gran y creciente cantidad de niños y adolescentes que no participan en la producción económica, trayendo como principal problema la escasez en la producción de alimentos y vestido, de habitación, de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, comunicaciones, salubridad y educación, todo esto surge por el acelerado crecimiento demográfico. Esto trae como consecuencia obstáculos al adelanto económico, por la exigencia de nuevas y enormes inversiones para atender necesidades sociales, que se podrían aplicar, si la población creciera menos, a dar mayor impulso al desarrollo económico, todo esto indica que en un mayor crecimiento demográfico en México por sí mismo es un factor no primordial que pue-

(19) Gómezjara, Francisco, A.- op. cit. pp. 230-231

de generar obstáculos al desarrollo económico sólo en la medida en que opere como causa contraria al incremento de la productividad y que tendría que ser objeto de cuidadosos estudios e investigaciones (20).

**TURISMO.-** A medida que se desarrolla la actividad turística en nuestro país amplían la posibilidad de generar empleos en este sector, lo que es importante porque precisamente uno de los problemas más graves es el desempleo . . . La ocupación de empleos en este sector se origina principalmente en hoteles, restaurantes, comercios especializados y en los transportes, este es un problema que aqueja a la población en el caos del tránsito vehicular en las zonas urbanas de mayor concentración, en donde por las causas de crecimiento de la población, la deficiente planeación urbana, la insuficiencia de equipo, en ocasiones legislación deficiente y, la imprevisión del crecimiento con planos reguladores, que serían entre otros factores los que definen el cuadro de una situación que se plantea como delicada (21).

(20) Loyo, Gilberto.- Nota sobre Población y Desarrollo Económico, Seguridad Social, año XIII, # 29, época III, Sep. - Oct. México, 1964, pp. 25-27

(21) Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc, - op. cit. p. 27

VINCULO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CON EL DESARROLLO ECONOMICO.- Una de las principales características del desarrollo económico en un país como el nuestro, es la existencia de una utilización deficiente de los factores de producción, en que generalmente se desperdicia un factor: La mano de obra, la adopción de nuevas técnicas trae implícito, casi siempre, un mal empleo estructural de la mano de obra. Esa dificultad sólo podría ser salvada mediante un esfuerzo de adaptación de la tecnología, el que resulta más difícil en los países subdesarrollados, generalmente carentes de una industria propia.

En función de esta característica, la necesidad de mano de obra capacitada, de acuerdo con la renovación de los programas económicos, pone en relieve el papel de la educación técnica como un elemento de equilibrio social. En relación con los procesos de industrialización, en los países latinoamericanos se comprueba este contraste; frente a una desocupación bastante numerosa de mano de obra no calificada, impera demanda y escases de trabajadores preparados profesionalmente para las nuevas etapas de producción y desarrollo (22).

(22) Moles, Ricardo .- La Integración Latino Americana y la Seguridad Social, Cuadernos Técnicos del CIESS, # 8 , pp. 30-31

Si bien es cierto que los aspectos de la educación técnica caen por su naturaleza en el ámbito de acción de otras instituciones mejor diseñadas para el caso, los esfuerzos que en este campo realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, responden a una política que considera que la enseñanza profesional no sólo permite al trabajador que la recibe, poder desempeñar un mejor empleo y, por lo tanto, aumentar sus ingresos, sino que también incide en provecho de la empresa, que en virtud del proceso tecnológico de los tiempos modernos necesita cada vez más mano de obra calificada, en tanto que la institución aseguradora, el Instituto Mexicano del Seguro Social, contará con un número mayor de asegurados que coticen según ganancias máximas y no conforme a salarios mínimos, como ocurre muy frecuentemente y en proporción sumamente elevada<sup>(23)</sup>.

Uno de los fines que debe alcanzarse en el grupo de trabajo sería demostrar que los gastos de las prestaciones sociales constituyen un factor económico positivo que aumenta la eficacia de los trabajadores, únicamente con ayuda de esta demostración se lograría poco a poco,

(23) Bernaldo de Quiros, Juan.- Prestaciones Sociales en los Regímenes de Seguridad Social de América, " Seguridad Social ", # 52-53, pp.30-31

crear un clima económico favorable a la evolución de una seguridad social bien entendida (24).

" Las prestaciones sociales nacieron del propósito de educar a la colectividad, a fin de ir preparando para ingresar al régimen y para hacer un empleo más adecuado de sus beneficios, es decir, constituyéronse en un comité de recepción para los nuevos asegurados aún no totalmente convencidos e informados de lo que representaba la seguridad social, dice el Doctor Morones Prieto " (25).

De lo anterior, se desprende que a mayor mano de obra profesional, se puede llegar a un mejor proceso de desarrollo económico y que se hará más intenso en la medida que se alcancen etapas superiores de educación a nivel general, pero más adecuada.

## 1.2 .- BREVE HISTORIA DEL SEGURO SOCIAL

### a) Constituyentes de 1917

El 10. de Diciembre de 1916, Don Venustiano Carranza,

(24) Kaiser, Ernesto Dr.- Función de la Seguridad Social en la Economía Nacional, Seguridad Social, año XIII, # 29, época III, Sept. - Oct., México, 1964, p. 22

(25) Morones Prieto, Ignacio.- El Concepto Mexicano de Seguridad Social, folleto IMSS.

hizo entrega al Congreso Constituyente de Querétaro del Proyecto de Reformas Constitucionales y al dirigirse a este magestuoso organismo expresó:

" Con la responsabilidad de los empresarios para los ca sos de accidentes; con los seguros para los casos de en fermedad y de vejez. Con todas estas reformas espera fun damentalmente el gobierno a mi cargo que las institucio- nes políticas del país responderán satisfactoriamente a las necesidades sociales; que los agentes del poder pù- blico sean lo que deben ser: Instrumentos de Seguridad Social. Carranza usa por primera vez en la terminología de la Revolución la palabra Seguridad Social, dándole un significado de libertad y justicia, lejos de toda opre- sión y explotación de los pueblos " .

En la sesión del Congreso Constituyente del día 28 de Di- ciembre de 1916, el señor licenciado José Natividad Ma- cías, al referirse al Seguro Social dijo:

" Es imposible que funcionen las leyes del trabajo si a la vez, no se establece el seguro de accidentes. Es ne- cesario facilitar a los hacendados y a los empresarios la manera de cumplir en la mejor forma las obligaciones del trabajo y el medio de establecer como en Estados Unidos, Alemania, Bèlgica y Francia, las empresas de

Seguros de Accidentes y, entonces sólo con una cantidad pequeña que paga el dueño de la mina, de la hacienda, asegurará a todos sus trabajadores.

Esta idea se confundía de Seguro Social Mexicano con el Seguro Privado, desvirtuando un tanto sus características de obligatoriedad y de servicio público, sin permitir alcanzar su objetivo más importante de prevención, asistencia y compensación.

Por otra parte, el licenciado Macías informó que el proyecto de ley de accidentes y de seguros no estaba perfectamente estudiado y le pidió al ingeniero Pastor Rouaix, así como, a los diputados que desearan cooperar, la elaboración de un Proyecto de Reformas Constitucionales donde se precisan las bases para la legislación obrera que debería expedir el Congreso General. Este trabajo de la comisión fue interesantísimo, de gran trascendencia, en el ideario de la vida de la República.

Se estudió y analizó el pensamiento revolucionario, expuesto en programas, planes, proclamas y manifiestos políticos, de todos los grupos, que demandaban la restructuración de la sociedad mexicana, haciéndose un compendio magistral del ideario de la Revolución, donde se

plantearon adecuadas soluciones mexicanas a las vitales necesidades populares. Este pensamiento brotaba en la conciencia colectiva de los diputados constituyentes de Querétaro.

En la sesión celebrada por el Congreso Constituyente el día 13 de Enero de 1917, la comisión integrada por los señores: Ingeniero Pastor Rouaix, Victor E. Góngora, Esteban B. Calderón, Luis Manuel Rojas, Dionisio Zavala, Rafael de los Ríos, Silvestre Dorador y Jesús de la Torre, presentó su proyecto de reforma que fue leído y turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La exposición de motivos de este Proyecto de Reformas Constitucionales, al referirse al Seguro Social enfatizó:

" Se impone no sólo el aseguramiento de las condiciones humanas del trabajo, como las de Salubridad de locales y garantías para los riegos que amenacen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino también fomentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, socorrer a los ancianos, proteger a los niños abandonados, auxiliar a ese gran ejercito de reservas de trabajadores parados involuntariamente que constituyen un peligro inminente para la seguridad pública ".



En la sesión del Congreso Constituyente correspondiente al día 23 de Enero de 1917, la primera comisión de puntos constitucionales integrada por los señores: Francisco J. Mújica, Enrique Recio, Enrique Colunga, Alberto Ramos y L.G. Monsón, presentó como capítulo VI Constitucional el " Del Trabajo y de la Previsión Social ", que fue leído y aprobado en esa misma fecha, donde se establecen las fracciones XIV, XXV y XXIX del artículo 123 Constitucional relacionadas con los Seguros Sociales.

XIV.- Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según lo que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XXV.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya que se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo, o por cualquier otra institución oficial o particular, y

XXIX.- Se consideran de utilidad social: El establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidente y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal, como el de cada estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión popular (26).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de Febrero de 1917, contiene en su capítulo VI " Del Trabajo y de la Previsión Social " pautas que rebasaron con creces las leyes sobre las condiciones de trabajo de los Estados Unidos, Inglaterra, Bélgica, Francia y Alemania, que se consideraron las más avanzadas de la época, pero en lo que respecta a los Seguros Sociales este juicio general no le correspondió exactamente, porque para ese tiempo, muchos países europeos ya registraban adelantos importantes y sus ideas rectoras en las constituciones políticas, eran un poco más claras, precisas y obedecían a una experiencia de poco más de 34 años. Para esta época las soluciones mexicanas a este problema no afloraban con nitidez. Sin embargo, en América, corres-

(26) García Cruz, Miguel.- Evolución Mexicana del Idiario de la Seguridad Social, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1962, pp. 51-56

ponde a México el mérito de haber dictado la Primera Constitución Política, que se ocupó de los Seguros Sociales (27).

b).- El proyecto Alvaro Obregón del Seguro Social correspondió al señor general de división Alvaro Obregón, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el mérito de haber realizado el mayor esfuerzo para dar a la luz pública el 9 de Diciembre de 1921, su famoso proyecto de ley del Seguro Social, donde expuso todo un ideario de interpretación constitucional, animado de la más sincera y fervorosa intención de hacer algo práctico y viable en beneficio de la República.

En el proyecto de ley se menciona el propósito del Ejecutivo para promover reformas al artículo 123 constitucional, cuyos fines entre otros, eran federalizar las prestaciones de los trabajadores y enfatizar el propósito de que con el pago que harían los patrones del 10% sobre el volumen de los salarios cubiertos, podían considerarse relevados de la obligación que establece la frac-

(27) García Cruz, Miguel.- La Seguridad Social en México, Tomo I, B. Costa-Amic, Editor, México, 1973, p.45

ción VI del artículo 123 constitucional, relativo a la participación de las utilidades a que tendrían derecho los trabajadores.

Este proyecto de ley constituye en la historia de los Seguros Sociales en México, el mayor esfuerzo que se realizó para reglamentar el artículo 123 constitucional durante los 12 años que estuvo en vigor el texto original de este precepto; pero desgraciadamente quedó pendiente y nunca fue aprobado por el Congreso de la Unión (28).

Terminó el periodo presidencial del General de División Alvaro Obregón y no pudo conseguir la aprobación de su proyecto de ley. Pero en su Campaña Presidencial Reeleccionista de 1927-1928, volvió a insistir sobre el Seguro Social y hasta sus amigos más adictos se organizaron en un grupo que se denominó : " PARTIDO DE PREVISION SOCIAL " (29). Sacaba a la luz un capítulo referido a la " Efectividad del Seguro Social Obrero ". El principal candidato opositor, el General Francisco Serrano, mencio

(28) *Ibidem*, pp. 55-56

(29) García Cruz, Miguel. - El Seguro Social en México, *SNTSS, México, 1968, p.38*

naba en su plan de gobierno la creación de una legislación sobre la seguridad de los trabajadores industriales, garantizada por un Código Industrial y Obrero, pero la sucesiva desaparición violenta de ambos contendientes durante el año de 1928 hizo que ninguno de los dos programas pudieran llegar a convertirse en realidad.

El primero de marzo de 1929, por inspiración del expresidente Calles, se fundó el partido nacional revolucionario que funcionó como un núcleo aglutinador de los diferentes grupos políticos surgidos de la Revolución. Dentro de " él quedaron incluidos no sólo los caciques locales y los caudillos militares que se habían destacado en la lucha armada, sino también, diversas agrupaciones de obreros y campesinos, los cuales consiguieron que entre los principios asentados en la declaración fundamental del nuevo partido quedara expresado que " . . . y luchará por que se eleve a la categoría de ley el proyecto del seguro obrero en la forma concebida y presentada a la Cámara de la Unión por el General Alvaro Obregón"<sup>(30)</sup>.

c).- La Reforma Constitucional de 1929, del Licenciado Emilio Portes Gil. El movimiento Obrero de México, conti

(30) I.M.S.S., 1943-1983, 40 años de Historia, México, 1983, p. 19

nuaba demandando con justicia el establecimiento de un verdadero régimen de Seguro Social y encontraba en el cumplimiento de la fracción XXIX del artículo 123 constitucional, expresamente manifestada la voluntad del gobierno de la Revolución, para promulgar una Ley Reglamentaria de la fracción Constitucional.

El señor Licenciado Emilio Portes Gil, en su carácter de Presidente declaró:

" México ha desarrollado una ideología propia. La Revolución se ha hecho a base y, de acuerdo con nuestra idiosincrasia y nuestra tradición. Hemos hecho nuestra propia ideología, distinta de la de los demás pueblos. Tenemos una filosofía social mexicana nuestra, y reclamamos el derecho a que se le respete ".

El señor Licenciado Emilio Portes Gil, consciente de que había imprecisión y fallas básicas en el planteamiento Constitucional del problema, sustentó la tesis de que el precepto constitucional se limitaba a recomendar el fomento de la organización de aquellas instituciones destinadas a infundir e inculcar la previsión popular, pero no podía referirse al Seguro Social, ya que no existían cajas de seguros propiamente dichas y en cambio pre

dominaban las cajas de ahorros.

Contrariamente, el Seguro Social deberá extenderse a todas las personas amparadas por un Contrato de Trabajo, para protegerlas contra los riesgos a que estaban expuestas, al quedar en la miseria cuando les faltaba ocupación o se incapacitaban para poder obtener los ingresos normales dentro de su ocupación habitual.

Para cumplir con las aspiraciones de los trabajadores, era preciso promover una reforma a la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional y el 6 de Septiembre de 1929, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo así el Seguro Obligatorio en los siguientes términos.

" Se considera de utilidad pública, la expedición de la Ley del Seguro Social que comprenderá los seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos ".

La Reforma Constitucional dió al Seguro Social la categoría de un derecho público obligatorio y consideró de primísima importancia la expedición de la Ley del Seguro Social, reservándose al Congreso General la facultad ex-

clusiva de legislar sobre esta materia (31).

d).- Pascual Ortiz Rubio.- Por decreto del 27 de Enero de 1932, el Congreso de la Unión otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal, para que en un plazo que terminaba el 31 de Agosto de ese mismo año, expidiera la Ley del Seguro Social obligatorio, pero diversos acontecimientos políticos que se suscitaron durante ese período obligaron a la renuncia el 2 de Septiembre de 1932, del señor Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y con ello se frustró el uso de esta facultad y la meta quedó incumplida (32).

e).- Abelardo L. Rodríguez.- Durante el gobierno del señor Presidente de la República, General de División Abelardo L. Rodríguez, se encomienda en 1934, a la oficina de Previsión Social del Departamento del Trabajo, la designación de una comisión encargada de elaborar una ley del Seguro Social, la cual formula unas bases generales en contenido ya muy sistemático, con determinación de

(31) García Cruz, Miguel.- El Seguro Social en México, SNTSS, México, 1968, p.66

(32) *Ibidem*, p. 32



los riesgos de accidentes y enfermedades del trabajo, en fermedad, maternidad, vejez e invalidez, de gestión y co tización tripartitas y amparo del obrero industrial y rural.

La comisión quedó integrada por los señores: Ingeniero Juan de Dios Bojorques, Licenciado Vicente González y González, Licenciado Adolfo Zamora, señor Alfredo Iñarri tu, Licenciado Mario de la Cueva, Ingeniero Juan F. Noyo la, Ingeniero Emilio Alanis Patiño y Profesor Fritz Bach.

El proyecto de Ley elaborado por esta Comisión fue de los más completos; bien estudiado, estructurado y llegó a ser básico para la discusión y estudio de otros proyectos for mulados con posterioridad (33).

f).- Lázaro Cárdenas.- El señor General de División Lázaro Cárdenas, en funciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, fue un partidario decidido de la promulgación de la Ley del Seguro Social y durante 3 veces consecutivas, en mensajes dirigidos a la nación se refirió a la promulgación de una Ley del Seguro Social; El 10. de Enero de 1935; el 10. de Septiembre de 1938, y

(33) Monografías Nacionales Americanas Sobre Seguridad Social, México, CISS, I-1971, p.13

el 1o. de Septiembre de 1940, expresando respectivamente los siguientes conceptos:

I.- Se estudiará cuidadosamente en el presente año, la creación, organización y funcionamiento del Seguro Social que cubra todos los riesgos de trabajo que no están previstos por la Ley y que coordine el esfuerzo de los obligados concurrentes en su establecimiento.

II.- El Ejecutivo Federal formulará un proyecto de Ley del Seguro Social, que remitirá a las Cámaras para su estudio en el actual período, establecido el seguro para los riesgos más frecuentes en nuestras clases trabajadoras o económicamente débiles, como son los de enfermedad y riesgos profesionales, invalidez, vejez, maternidad y desocupación involuntaria, trazando un sistema razonable en la distribución de las cuotas, fijando también un régimen democrático y expedito para el funcionamiento de la Institución del Seguro Social, a cuyo cargo estará la vigilancia de este importante servi

cio de utilidad pública.

III.- El Gobierno, manifiesta, además, que no hubiera querido dejar pasar la etapa de su administración sin haber promovido la iniciativa de la Ley del Seguro Social, cuya presencia en nuestro sistema de instituciones se hace inaplazable. Al efecto, fue sometido a la consideración de las Cámaras Legisladoras el proyecto correspondiente.

Durante esa administración se elaboraron proyectos de Ley del Seguro Social por las diversas dependencias del Ejecutivo, así la iniciativa de Ley era elaborada en el Departamento del Trabajo, en el Departamento de Salubridad Pública, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Secretaría de Gobernación, en la Oficina de Estudios de la Presidencia de la República y, ya en los últimos días del gobierno, se envió al Congreso de la Unión,

el proyecto de Ley elaborado por la Se  
cretaría de Gobernación (34).

Pero conviene aclarar que dicho proyecto, se congeló por el grave conflicto nacional que propició la expropiación del petróleo por causa de utilidad pública de los consorcios petroleros, por lo que hubo de suspenderse el curso de la legislación del seguro: A pesar de ello, en el último año de Gobierno de Cárdenas se siguió trabajando para lograr su implantación. El ya electo Presidente Manuel Avila Camacho, en una entrevista que tuvo con el Licenciado Ignacio García Téllez, ratificó su empeño para crear el Seguro Social pues, según él, respondía a la máxima preocupación de su Gobierno para proteger y beneficiar a los trabajadores del País.

Desafortunadamente, el proyecto nunca pudo ponerse en práctica, pero pocos años después constituiría la principal fuente de

(34) García Cruz, Miguel.- El Seguro Social en México, op. cit. pp. 68-69

apoyo en los estudios que precedieron a la  
implantación del Seguro Social en México<sup>(35)</sup>.

g).- Manuel Avila Camacho.- Después de un cuarto de siglo de promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Señor General de División Manuel Avila Camacho, Presidente de la República, promulgó el 19 de Enero de 1943, la Ley del Seguro Social, hecho que por su importancia económica, social y política, no ha sido superado en los 25 años de acción acelerada que siguieron en la vida de la República.

Caracterizando dos y media década de la historia de México, donde la medicina, los pagos de subsidios, pensiones y las prestaciones sociales, se han hecho accesibles al pueblo, los adelantos científicos logrados son halagadores y tampoco tienen precedente.

Los antecedentes de esta gran Reforma Legislativa son por demás interesantes y revelan una acción titánica del Ejecutivo Federal, para resolver toda una gama de problemas jurídicos y dificultades de orden técnico, económico y político, para alcanzar la meta tan ansiosamente esperada de implantar el Seguro Social.

(35) Zertuche Muñoz, Fernando.- Historia del IMSS, los primeros años, 1943- 1944, México, p. 27

Desde la toma de posesión del Señor Presidente de la República, al dirigirse a la nación el día 10. de Diciembre de 1940, solemnizó el compromiso que significaría la Fracción XXIX del artículo 123, al declarar:

" No olvidemos que nuestros ideales de justicia colectiva están muy lejos de haberse logrado, el desempleo y los bajos salarios que existen en nuestro país reclaman las oportunidades de vivir dignamente; el hombre que tiene trabajo necesita la certidumbre de que los beneficios en sus contratos colectivos sean permanentes, y por otra parte, todos debemos asumir desde luego, el propósito que yo desplegaré con todas mis fuerzas de que un día próximo, las leyes de Seguridad Social protejan a todos los mexicanos en las horas de adversidad, en la orfandad, en la viudez de las mujeres, en la enfermedad, en el desempleo, en la vejez, para substituir este régimen secular que por la pobreza de la nación hemos tenido que vivir " (36).

" El 10 de Diciembre de 1942, el Señor Presidente de la República, General Manuel Avila Camacho, firmó la iniciativa de la Ley del Seguro Social, para ser enviada

(36) García Cruz, Miguel.- La Seguridad Social en México, op. cit. pp. 71-72

a la Cámara de Diputados, quien la aprobó el día 23 del mismo mes y año con dispensa de trámites; y el día 29 también del mismo mes y año, el Proyecto de Ley fue aprobado por la Cámara de Senadores, expresando que: Era el cumplimiento de promesas gubernamentales de Compromisos Internacionales, de Solidaridad Continental, para conservar la riqueza humana, tesoro más valioso de todas las naciones y el pago de una deuda contraída con el pueblo por la Revolución Mexicana " (37).

Y así el día 19 de Enero de 1943, cuando fue promulgada y publicada la Ley del Seguro Social en el Diario Oficial de la Federación. Dando así impulso a un nuevo sentido de justicia social para el pueblo mexicano, quien logró a través de grandes luchas armadas e ideológicas un Derecho pleno de equidad, con el que se ha logrado una mejor convivencia en la vida social entre todos los individuos que integran nuestra querida patria.

h).- Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(37) IMSS, El Seguro Social en México, Antecedentes y Legislación, Convenios, Recomendaciones y Conclusiones en Materia Internacional, México, 1971, Tomo I p.126

El 6 de Enero de 1943, trece días antes de que se publicara en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Seguro Social, el señor Presidente de la República, actuando previsoramente, designó al señor Licenciado Vicente Santos Guajardo, primer Director del Instituto, en uso de las facultades que le iba a conceder el artículo primero transitorio de la Ley; designó además, a los miembros del primer Consejo Técnico. Organismo que durante dos años, debería funcionar con todas las atribuciones que la Ley iba a conceder a la Asamblea General y la Comisión de Vigilancia.

Los primeros actos trascendentes del Instituto, una vez que hubo establecido su incipiente organización administrativa, fueron la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 14 de Mayo de 1943.

" La expedición del Decreto del 15 de Mayo de 1943, que ordenaba la primera afiliación de patrones y de trabajadores en el Distrito Federal a partir del 1o. de Julio de ese mismo año, y la prestación de los servicios médicos a partir del 1o. de Enero de 1944 ".



La Dirección General, en los términos del artículo 3ro. transitorio de la Ley, obtuvo del Gobierno Federal el adelanto de \$ 1,000.000.00 para los trabajos preparatorios del Instituto.

Aprovechando la reunión de expertos del Seguro Social en Montreal, Canadá, verificada del 9 al 12 de Julio de 1943, a donde acudió el señor Licenciado Vicente Santos Guajardo. Se convino 12 días después de la fecha estipulada, en el decreto del 15 de Mayo de ese mismo año, iniciar la Primera Afiliación de patrones y trabajadores en el Distrito Federal.

Todo el resto del año de 1943, se absorbió en los trabajos de afiliación y en la discusión utópica de un proyecto para construir cuatro Unidades Hospitalarias en el Distrito Federal, que se habían de hacer en los cuatro puntos cardinales de la Ciudad, mediante un anticipo de \$ 50,000.000.00 que deberían obtenerse del Gobierno Federal " (38 ) .

(38) García Cruz, Miguel.- El Seguro Social en México, Desarrollo Situación y Modificaciones en sus primeros 25 años de acción, p.43

Por lo tanto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, se concibe como una realidad tangible de los regímenes revolucionarios en favor de la clase trabajadora. El anhelo de protección se encuentra plasmado en nuestra Carta Magna, en el artículo 123, del cual emana la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

Este anhelo de nuestros constituyentes de 1917, lo encontramos posteriormente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, que dice: " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia, por circunstancias independientes de su voluntad " (39) .

Ahora bien, el Instituto Mexicano del Seguro Social,

(39) Escareño Cedillo, Blanca.- Proyección Internacional de la Seguridad Social, Tesis, UNAM 1976, México, p. 154

para dar satisfacción a todos esos factores determinantes del nivel de vida, inicialmente se otorgaron prestaciones médicas y económicas para resolver las más importantes necesidades de la clase laborante amparada por el mismo; posteriormente, incorporó a su régimen las prestaciones sociales al considerar el desequilibrio que surge cuando el desarrollo económico no lleva paralelamente un crecimiento proporcional del desarrollo social.

## CAPITULO II

### LAS PRESTACIONES SOCIALES Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE

#### 2.1.- La Concepción de las Prestaciones Sociales a través del tiempo dentro del Esquema de la Seguridad Social.

En México, desde el inicio de la Seguridad Social se ha partido de una concepción en el doble sentido de brindar protección al núcleo de los trabajadores asegurados y a sus familiares para así extenderla progresivamente a grupos humanos no sujetos a relaciones laborales.

La Seguridad Social, es una sobresaliente conquista de la Revolución Mexicana y tiene como meta que sus beneficios no sean prerrogativa de una minoría, sino que lleguen a abarcar a toda la población, inclusive a los núcleos marginados, sumamente urgidos de protección frente a los riesgos vitales.

Y es así como, en el año de 1955 en la zona noreste de la Ciudad de México, se registró una inundación ocasionada por el desbordamiento de los ríos ahí localizados y por las fuertes lluvias, lo cual originó que 2,500 familias (30,000 personas aproximadamente ) quedaran sin hogar y expuestas a infecciones y epidemias.

Para prevenir que alguna de estas contingencias se presentara, el IMSS, envió brigadas médicas con el material suficiente para controlar cualquier emergencia. Formaron parte de esta campaña mujeres derechohabientes que, debidamente capacitadas, ayudaron a solventar este estado, mismas que

posteriormente se integraron a los Clubes para aseguradas que habfan empezado a funcionar.

Y así, el 20 de Enero de 1956 se informó periodísticamente: "Al cumplirse ayer trece años de que fue promulgada la ley que dió vida al Instituto Mexicano del Seguro Social se celebró la fiesta de la Seguridad Social en el Auditorio Nacional y ese organismo anunció que en las zonas donde opera, establecerá la Casa de la Asegurada, que sirviera de Sede a los Clubes que ya funcionan y cuyo fin es ayudar a la liberación económica, espiritual y social de la mujer por el camino de la educación y guiándola en el mejor aprovechamiento de los elementos de que puede disponer y provocando la ayuda mutua".(40)

Al realizar un análisis de las causas mas frecuentes de atención médica en las clínicas del IMSS, de pronto se dieron cuenta de que muchas de las enfermedades podían haberse evitado con sólo tomar un poco de precauciones y cuidados o bien si el paciente o sus familiares hubiesen tenido algún pequeño conocimiento de carácter higiénico. De ahí que se iniciara una serie de orientaciones preventivas y previsivas que empleados del IMSS impartían ahí, en las salas de espera de las Unidades Médicas.

Poco después se incorporaba a esta incipiente actividad

(40) IMSS .- Los primeros tres años. 1974. p. 85.

otra cuya finalidad, era hacer menos tediosa la antesala; la enseñanza del bordado o el tejido a mano, la costura o la elaboración de pequeños artículos decorativos. De pronto se dieron cuenta de que un gran número de pacientes no podían decifrar sus recetas, ya que eran analfabetas, y es así en el año de 1950, a través del Departamento de Prensa, Publicidad y Acción Social dependiente de la Secretaría General, se crean los Centros de Educación Popular y de Seguridad Social.

La Comisión Pro-Alfabeto emprende una campaña de mejoramiento de la alimentación e impartió el curso de primeros auxilios y de educación materno infantil.

El 23 de Enero de 1956 surge la primera CASA DE LA ASEGURADA, dos meses después estaban creadas 14. Estas casas y sus anexos se instalaron en locales alquilados, en la organización e instalación de estas casas intervinieron, de parte del IMSS, la Oficina de Acción Cultural del Departamento de Prensa, Publicidad y Acción Social, y la oficina de Mantenimiento.

Carente en lo general la institución de personal de trabajo social, participaron activamente en la organización de las Casas de Asegurada las directivas de los Clubes de Aseguradas, constituidos durante los cursos de primeros auxilios. En estos dos meses se hizo la selección de personal y el nombramiento de orientadores y trabajadores sociales y ad-

ministrativos.

Para responsabilizarse de las diversas áreas de enseñanza y de actividades se nombraron coordinadores, quienes constituidos en un equipo técnico informal, trabajaron en la elaboración de todos los instrumentos normativos de las actividades de prestaciones sociales que estaban naciendo. Entre estos primeros instrumentos normativos elaborados se pueden citar el reglamento de las Casas de la Asegurada y Beneficiarias del IMSS, el de Clubes de Aseguradas, el de Estancias Infantiles, programas docentes y de actividades diversas y otros.

Quedaron institucionalizados como medios para el desarrollo de las prestaciones sociales los siguientes:

- 1) Las Casas de la Asegurada
- 2) Los Clubes de Aseguradas y Beneficiarias
- 3) Las Misiones Médico-Sociales, y
- 4) Un Servicio de Relaciones Públicas

El 14 de Noviembre de 1956 se llevó a cabo la primera reunión técnica en la cual quedaron aprobados los programas de las siguientes actividades:

Danza regional, moderna y clásica, música, arte dramático, teatro guiñol, cultura de belleza, educación física, materias culturales, alfabetización, educación materno infantil, higiene y seguridad en el trabajo, periodismo, corte y con-

fección, tejido, juguetería y decoración, cocina y dietética.

Al crearse las Casas de la Asegurada, se partió entre otras de esta premisa teórica; entre sus comienzos, el elemento idóneo para lograr los objetivos de las prestaciones sociales era la mujer, como núcleo del hogar. (41)

En base a los artículos 77 y 107 de la Ley del Seguro Social, el 2 de Agosto de 1956, se publicó en el Diario Oficial el Decreto sobre el Reglamento de los Servicios de Habitación Previsión Social y Prevención de Invalidez del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual consideraba que para prevenir los padecimientos que puedan producir incapacidad es necesario "enseñar a los asegurados y familiares derechohabientes la forma de aprovechar mejor los recursos económicos para establecer dietas sanas y satisfactorias para el desarrollo de los niños y el mantenimiento de la capacidad de trabajo de los adultos, e inculcarles prácticas generales de vida higiénica corporal y mental con objeto de instaurar en sus hogares el estado de salud plena que es requisito indispensable y primario para dificultar la aparición y el desarrollo de grandes padecimientos", así como, "que, en la misma forma, una habitación cómoda e higiénica puede estar al alcance de los recursos económicos del traba

(41) MARTINEZ MOCTEZUMA, HUGO.- Las prestaciones Sociales en México. Estudio no Publicado., México, D.F., 1969.



jador y constituye uno de los factores mas importantes para obtener los mismos fines señalados de salud y de prevención de enfermedades". (42)

El decreto al Reglamento citado anteriormente marca una evolución ascendente en el concepto de los Seguros Sociales y el establecimiento institucional de la seguridad social, y con ello el nacimiento, sin así decirlo de las prestaciones sociales.

El 12 de Diciembre de 1959, las funciones de prestaciones sociales dejan de ejercerse a través del Departamento de Prensa, Publicidad y Acción Social y se crea el Departamento de Prestaciones Sociales, y con ello inicia una nueva función a programas mas especificos que a través del tiempo se van a ir consolidando y ampliando en beneficio de la comunidad.

En 1962, se crean los Centros Juveniles de trabajo, destinados a prevenir los riesgos que originan los niveles de vida deficientes, debido a los "bajos ingresos familiares de los obreros y trabajadores en general y que consiste en falta de condición física adecuada, habitación precaria, mala alimentación, falta de conocimientos elementales, subocupación y desocupación en los jóvenes; ésto referente sólo a los varones.

(42).- Diario Oficial del 2 de Agosto de 1956.

Los Centros Juveniles de Seguridad Social tenfan como objetivo lograr que los jóvenes practicaran un conjunto de actividades organizadas que ayudaran a lograr su madurez mental, física, emocional, social y cívica, y pudieran enfrentarse a la vida con responsabilidad. (43)

Para cumplir con los objetivos anteriores se trató de desarrollar en ellos destrezas remunerables con las cuales más tarde desempeñaran un trabajo, ya que con ello se les creaba una seguridad económica; y así obtuvieran los mayores beneficios del tiempo libre y se mantuvieran en buena forma física. Uno de los propósitos centrales de los centros era que los jóvenes se dieran cuenta del significado que tienen la familia y las instituciones, cultivaran la capacidad personal y el patrimonio cultural común.

Para desarrollar estos objetivos los Centros Juveniles de Seguridad Social contaban con un taller de capacitación, auditorios y campos deportivos, y con cuatro tipos de actividades o áreas que se desarrollaban en ellos, y eran:

- a) TALLERES
- b) SALUD E HIGIENE
- c) EDUCACION FISICA Y RECREATIVA
- d) PROMOCION CIVICA Y CULTURAL

(43) ESCALANTE, ROSENDO.- Las prestaciones sociales, Estudios no publicados, México 1975.

- a) TALLERES JUVENILES. - Se establecieron con un sentido práctico que permitiera resolver las necesidades de los jóvenes. Estos talleres ofrecían adiestramiento en electricidad, electrónica, mecánica, soldadura, tapicería, carpintería, acabados industriales de plásticos y mosaicos; actividades que en ese momento requería el proceso de industrialización del país.
- b) SALUD E HIGIENE. - Es un área muy importante que se dedicó a la salud física de los jóvenes. A todos los miembros de los centros se les elaboraron dos fichas, una médica y otra psicossomática, de conformidad con el sistema médico familiar, así como un estudio torácico, se les impartió enseñanza de primeros auxilios, educación higiénica, higiene del trabajo y prevención de accidentes.
- c) EDUCACION FISICA Y RECREATIVA. - Para el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes fue necesario organizar la ocupación y distribución de ese tiempo mediante la práctica de los deportes y actividades pertinentes: excursiones, enseñanza preliminar, el servicio militar nacional; para los jóvenes de 18 años, con la cooperación y bajo la dirección de la Secretaría de la Defensa, y la recreación. Estos programas proporcionaban información cultural, juegos, prácticas y representación de teatro y danza, el aprendizaje de técnicas de urgencia para la atención de víctimas de accidentes y siniestros.

- d) PROMOCION CIVICA , CULTURAL Y SOCIAL. - Este programa fue implantado con el propósito de que los jóvenes celebraran las conmemoraciones cívicas y fueran conscientes en un sentido constructivo, del concepto de Nación. Con este fin se les ofrecía cine educativo, un periódico mural, reuniones sociales, cursos de apreciación artística y literaria, concurso de oratoria y la prestación de servicios en brigadas de seguridad social para la comunidad.
- (44)

Estos Clubes Juveniles trataron de encausar a la juventud al trabajo, al uso positivo del tiempo libre y al cumplimiento de sus deberes cívicos, por lo que se instituyó dentro de ellos la posibilidad de cumplir con el servicio Militar Nacional obligatorio. Mismos que a través del tiempo sufrieron profundas transformaciones, inclusive en la denominación, de ahí que posteriormente se identificara a estas unidades como centros de adiestramiento técnico y de Capacitación para el trabajo y ultimamente se les denominara Centros de Capacitación Técnica.

En la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano Social celebrada en México el 19 de Marzo de 1963, y en ella se consideró que "...en la medida en que los servicios sociales se vinculen con el carácter de prestación a los pro

gramas de seguridad social se fortalecerán los planes de desarrollo económico y social; al conocer las contingencias que impiden el desarrollo familiar por insuficiencias en los ingresos, alimentación, vestido, habitación, preparación para el trabajo y el bienestar social, en general acuerda que, en la medida en que vaya siendo factible, los miembros de la conferencia deberán dar apoyo al mantenimiento y desarrollo de las prestaciones en servicios sociales, que siendo un complemento de los seguros sociales constituyen una nueva rama de la seguridad social. Para su financiamiento cada país deberá buscar el sistema más compatible con sus recursos ".

Y en los antecedentes en el punto "B" de los Servicios Sociales se definió ésto por un grupo de expertos de la siguiente manera: " una actividad organizada cuyo objeto es contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su medio social ".

Ampliando el concepto anterior, los Servicios Sociales podrían concebirse como " una actividad organizada cuyo objeto es contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su medio social, adaptación que debe ser expresión del bienestar general de la comunidad y de sus miembros "(45).

(45) COQUET BENITO.- XI Reunión Interamericana de Seguridad Social, Autores Varios, México, 1963, pp. 56-57

La función de los servicios sociales consiste principalmente en prestar ayuda a individuos, grupos y comunidades, mediante determinada ayuda material, los servicios de instituciones especialmente creadas y otras formas de asistencia.

Por acuerdo número 166.467 y "con fundamento en el artículo 107 fracción VIII de la Ley del Seguro Social, el Departamento de Prestaciones Sociales, se convierte a partir del 2 de Mayo de 1966 en jefatura de Prestaciones Sociales", (46) y las Casas de la Asegurada se transforman en Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar.

Por tanto se señalarán algunas finalidades que resultaban aconsejables a los programas de prestaciones sociales.

- a) "El disfrute de estas prestaciones pueden ser de carácter individual, o mediante procedimientos de alcance general".
- b) "La utilización de medios adecuados de difusión de conocimientos y de prácticas de prevención y previsión".
- c) "En tres escalas resultaría conveniente plantear un programa de prestaciones sociales: la individual, la familiar o de grupo, y la relacionada con la organización de la comunidad".

- d) "El grupo familiar debe estar colocado en el centro de interés de las prestaciones sociales, por su singular y permanente valor social, por el significado de las normas de ayuda mutua en relación con toda forma de solidaridad y por su importancia en el desarrollo de la seguridad social".
- e) "La Solidaridad familiar resulta ser condición indispensable a la conservación y fortalecimiento de los valores morales".
- f) "Las actividades de bienestar social pueden comenzar orientando dos elementos fundamentales de la familia: las mujeres y los jóvenes. Estos elementos ejercen una poderosa influencia en el grupo familiar, las primeras, representan las depuradas tradiciones que han venido configurando a la familia, y los segundos traen en sí, por propia naturaleza, los nuevos gérmenes del espíritu del progreso".
- g) "Las prestaciones sociales deben aplicarse a la tarea de capacitar y adiestrar a los jóvenes y a los trabajadores, ayudándolos a aumentar sus niveles de ingreso y a desarrollar sus posibilidades creadoras".
- h) "La recreación adecuada, en sus diversas formas, representa una prestación que debe promoverse en función del bienestar social".

- 1) "Todo el que disfrute de los beneficios de las prestaciones sociales, en espontánea forma de solidaridad y responsabilidad social, debe de adquirir el compromiso de enseñar y practicar, primero en el hogar y después en la comunidad en que habita, todo aquello que aprenda para mejorar los niveles de bienestar colectivo". (47)

De acuerdo con las finalidades y los principios básicos anotados, podrían fijarse, entre otros, los siguientes aspectos como característicos de un programa de prestaciones sociales:

- 1.- BIENESTAR FAMILIAR
- 2.- FORMACION CIVICA Y CULTURAL
- 3.- CAPACITACION PARA EL TRABAJO
- 4.- RECREACION
- 5.- PROMOCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones sociales de un régimen de seguridad social no sólo constituyen a fortalecer los principios básicos que la sustentaban, sino que por si mismos cumplirían finalidades específicas y concretas como son el mejoramiento de las condiciones de vida y, consecuentemente, la defensa de la salud física y moral de la población al fomentar el bienestar y la tranquilidad de la comunidad.



Siendo director del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Ignacio Morones Prieto, el 10. de Julio de 1968 anunció a los dirigentes del Congreso del Trabajo el proyecto de reformas para una nueva Ley del Seguro Social. La nueva Legislación modificaría los servicios y las prestaciones a los derechohabientes.

Por lo tanto, señaló que el régimen de seguridad social "protege el salario del trabajador mediante el otorgamiento de todos los servicios médicos y prestaciones económicas y sociales. Por lo tanto, agregó, constituye un eficaz instrumento para el logro de una más justa distribución de la riqueza".

Subrayó por otra parte que, "el capital del IMSS no tiene propósito de lucro, sino que tiene una alta finalidad social: la creación de hospitales, clínicas, centros de bienestar social y de capacitación, la erección de enormes centros va cacionales como Oaxtepec, todo-enfatizó-, responde a un solo propósito: la salud y el bienestar de los Mexicanos".(48)

En 1971 siendo titular de la Jefatura de los servicios de prestaciones sociales, profesora Griselda Alvarez, da a conocer los programas de los Centros de Seguridad Social para el bienestar familiar y de los Centros de Adiestramiento Técnico, el primero incluía diversidad de materias agrupa-

(48) IMSS.- Revista Nuestra Gente.no. 25. Julio. 1968. pp. 57,58,63.

das en tomo a cuatro áreas determinantes para el desarrollo personal y familiar: El mejoramiento de la vida en el hogar, actividades artísticas, prácticas deportivas y servicios especiales.

Algunas de esas actividades eran: Bordado a máquina, cocina y repostería, corte y confección, cultora de belleza, juguetería, decoración, técnicas médicas, tejido y bordado. Arte dramático, artes plásticas, danza, música y coros. Atletismo, basquetbol, beisbol, ciclismo, futbol, judo y natación. Servicios de aula audiovisual, biblioteca, bolsa de trabajo, cafetería, estancia, juegos de salón, teatro, peluquería para caballeros, regularización del estado civil y otros.

El segundo tenía como finalidad adiestrar a asegurados derechohabientes y voluntarios, en actividades laborales que les pudieran abrir las puertas para trabajar en la industria o los servicios.

Las materias impartidas estaban comprendidas dentro de tres áreas: Cursos de Adiestramiento Técnico, Artesanías y Cuadros intermedios. Respecto a la primera de las áreas los cursos comprendían: Soldadura, metal laminado, cepillo y ajuste, torno y fresa, electricidad industrial, mecánica automotriz, radio-reparación, carpintería, tapicería, costura industrial, dibujo comercial, mecánico y arquitectónico; lo mismo que diseño de herramientas y curso para recepcionistas.

Las artesanías incluyen cerámica, vidrio artístico, metalística, tallado en madera, modelado y artesanía en papel. En cuanto a los cuadros intermedios, se imparten cursos relativos a técnicas en supervisión industrial, adiestramiento de personal, relaciones en el trabajo, mejoramiento de métodos de trabajo, seguridad industrial, planeación y control de producción y control de calidad.(49)

Por lo tanto se puede observar que en la evolución de las prestaciones sociales sus objetivos van encaminados a lograr mediante la educación el mayor aprovechamiento y consolidación de los beneficios y prestaciones que otorga el IMSS , promoviendo el desarrollo de la seguridad como medio de bienestar colectivo y prosperidad general. Y a su vez han formado parte de la política de bienestar Social del Gobierno de la República.

Sus programas no sólo protegen y promueven la salud integral del individuo, de la familia y de la comunidad; están encasados al propósito de contribuir a la elaboración general del nivel de vida de la población, mediante el otorgamiento de servicios educativos y sociales de previsión y prevención, posibilitando la integración ocupacional, el correcto aprovechamiento del tiempo libre y la operación de mecanismos dinámicos de solidaridad social.

Es así como el 12 de Marzo de 1973, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Seguro Social, y cuando las prestaciones sociales dejan de estar señaladas indirectamente en la legislación, al aparecer en forma objetiva en la vigente Ley del Seguro Social, adquiriendo así su estructuración legal y dándole carácter jurídico a sus objetivos y programas específicos.

Es así como la Ley propició la incorporación voluntaria de menos núcleos de población al Seguro Social obligatorio, amplió el campo de las prestaciones sociales, proyectó su acción a toda la colectividad en lo referente a la medicina preventiva y se obligó a prestar asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria a grandes grupos completamente marginados, lo que se conoce como la realización de la solidaridad social.

También se consideró necesario cumplir con lo establecido en 1962 en la Ley Federal del trabajo relativo a los servicios de guarderías infantiles para las mujeres trabajadoras, lo que facilitaría el cumplimiento de las funciones laborales sin desatender por esto las obligaciones maternas.

Se estableció también la ampliación de los programas de prestaciones sociales relativo a la construcción y al funcionamiento de centros vacacionales y de readaptación para el trabajo, así como el establecimiento y la administración de servicios de velatorios y otros similares que serían útiles

para la elevación del nivel de vida colectivo e individual.

Los servicios de solidaridad se instituyeron con miras a brindar un mínimo de protección a los grupos que han permanecido al margen del desarrollo nacional y que debido a su propia condición no tienen capacidad contributiva para incorporarse a los sistemas tradicionales de aseguramiento.

Las bases legales en que se fundan actualmente los servicios y prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, son las que se localizan en el título cuarto, capítulo único, de la Ley del Seguro Social, en sus artículos 232 al 235 de las Prestaciones Sociales. Y los artículos 236 al 239 tratan sobre los Servicios de Solidaridad Social.

Con objeto de elevar el nivel de conocimientos de la población asistente a los Centros, los Programas de Prestaciones Sociales se clasificarán ya en 3 grandes áreas: Bienestar Social, Adiestramiento Técnico y Servicios.

#### I.- BIENESTAR SOCIAL

- Programa de Educación para la Salud
- Programa de Nutrición
- Programas Recreativos, Artístico-Cultural-Deportivo.
- Actividades Familiares
- Proyección a la Comunidad

## II.-ADiestramiento Técnico y de Capacitación para el Trabajo.

- Capacitación de la mano de obra a nivel: Agropecuario, Industrial y Servicios.

## III.-SERVICIOS

- Guarderías para hijos de trabajadores del Instituto.
- Cooperativas
- Regularización del Estado Civil.
- Legitimación de los hijos
- Programas de Comunicación (50)

En el período que comprende de 1976 a 1982, es nombrada jefe de los Servicios de Prestaciones Sociales la C. María E. Moreno, creándose en este período cuatro programas que fueron: Capacitación, Bienestar Familiar, Actividades Deportivas y Actividades Artísticas y Culturales, siendo las tres primeras departamentos y la última oficina y que comprendían los siguientes objetivos.

### 1.- DEPARTAMENTO DE CAPACITACION TECNICA

Este programa se encuentra orientado a proporcionar, a la población que no tuvo o no ha tenido la oportunidad de incorporarse al Sistema Educativo formal, los conocimientos y habilidades necesarias para colocarle en aptitud de desempeñar una actividad remunerada.

Objetivo que pretende coadyuvar a la aplicación del programa, con los sectores obrero y empresarial, a fin de dar plena vigencia al derecho de los trabajadores a recibir capacitación y adiestramiento en el trabajo.

Consistente en la promoción y ofrecimiento que se hace al trabajador y su familia, de toda una gama de posibilidades de realización no sólo de orden laboral, sino deportivo y cultural, persiguiéndose de esta suerte una mayor vinculación del núcleo familiar y la superación de sus niveles de vida.

El 30 de Octubre de 1978, la C. Marfa Eugenia Moreno, solicitó ante la Secretaría del trabajo y Previsión Social; como entidad capacitadora autorizada conforme a lo dispuesto por los artículos 153-N y 153-C, de la Ley Federal del trabajo, el registro de los programas y del personal docente de sus unidades operativas en materia de capacitación y adiestramiento, y al cumplir con los requisitos que establecen los artículos 153-B, 153-C, 153-D y 153-P de la citada Ley.

El Instituto Mexicano del Seguro Social quedó autorizado y registrado por la Secretaría para impartir capacitación y adiestramiento con 133 sistemas, a los cuales se podrán adherir los patrones del país, en los términos del artículo 153-B de la propia Ley Federal del tra

bajo.(51)

## II.-DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR

Atiende el sistema foráneo y Valle de México y tiene bajo su responsabilidad la operación de las actividades de salud, educación, alimentación, vivienda, vestido y todas las que tienden a superar los niveles de vida de la población beneficiaria. Cumple dichos objetivos elaborando planes de trabajo para su desarrollo en los Centros de Seguridad Social en el Valle de México y en el Sistema foráneo. En ambos sistemas dirige y controla sus programas de aplicación, así como la adecuación regional de su operación y los recursos necesarios. Promueve la elaboración de índices ocupacionales y de productividad; participa en los cursos de capacitación para el desarrollo del personal en los Centros de Seguridad Social; lleva el registro de las etapas diferentes en el desarrollo de los programas y finalmente los evalúa; coordina actividades de este departamento con otros de la jefatura; sugiere alternativas de operación para el mejor desarrollo de cada programa, proporciona información sobre la operación del Departamento y los demás Centros de Seguridad Social. Para hacerlo cuenta con dos Oficinas; Sistemas Foráneos y Valle de México.

(51) IMSS.- Reseña Documental de la Seguridad Social. Prestaciones Sociales.no.15.Enero-Marzo.Segunda Epoca.1984 pp. 77-78.



### III.-DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Prestaciones Sociales tiene como base las disposiciones del Consejo Técnico del IMSS. En apoyo a los artículos 233 y 234, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, por el cual se elaboró un programa nacional deportivo para la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Dicho programa esta dirigido a toda la comunidad y no solamente a la población asegurada. Se consideró la necesidad de aprovechar al máximo el uso de las instalaciones deportivas en toda la República, así como, los recursos humanos Institucionales, para lo cual se eligió un horario amplio de funcionamiento.

### IV.-OFICINA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

Reforzar la salud por medio del desenvolvimiento de la capacidad creativa y la sensibilidad estética del individuo es el objetivo de las acciones de la oficina. Para ello desarrolla un intenso programa, ofreciendo a los socio alumnos (adultos y niños) de los Centros de Seguridad Social, excelente orientación didáctica en los renglones de teatro, danza regional, danza moderna, música instrumental y coral, y artes plásticas, y a la comunidad en general una gran diversidad de oportunidades culturales recreativas que incluyen funciones de cine, teatro y danza, recitales y conciertos musicales, exposiciones de artes plásticas, conferencias y charlas.

**GUARDERIAS.-** El servicio de guarderías es una prestación que otorga a las madres trabajadoras del Instituto para atender a sus hijos, proporcionándoles una educación integral. (52)

En el año de 1982 es nombrada jefa de los servicios de prestaciones sociales, la licenciada Margarita González Gamio, y en el año de 1984. El H. Consejo técnico en la sesión celebrada el día 15 de agosto del mismo año, dictó el acuerdo número 2 109/84, en los siguientes términos:

"En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 253 fracciones VIII y XIV de la Ley del Seguro Social este Consejo técnico aprueba la modificación estructural y funcional del Instituto Mexicano del Seguro Social, propuesta por el señor director, en los siguientes términos":

"II.- Se transforma la jefatura de servicios de prestaciones sociales en "Coordinación General de Prestaciones Sociales la cual dependerá de la Dirección General".

"VII.- Las disposiciones de este acuerdo surtirán efecto a partir del día 20 de agosto del año en curso".(53)

El H. Consejo técnico en la sesión celebrada el día 23 de enero de 1985, dictó el acuerdo número 78/85, en los siguientes términos:

(52) IMSS.- Memoria. Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales 1979. pp. 10-13-16-20 y 24.

(53) IMSS.- Acuerdo del H. Consejo técnico no. 2 109/84.1984 SP.

"Este Consejo Técnico, con apoyo en las facultades contenidas en los artículos 240, fracción VIII y 252 de la Ley del Seguro Social, aprueba la transformación de la coordinación general de prestaciones sociales en Subdirección General de Prestaciones Sociales. Asimismo, acuerda que la licenciada Margarita González G., que venía fungiendo como Coordinadora General de Prestaciones Sociales, asuma la titularidad de la mencionada Subdirección. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 23 de enero de 1985" (54)

Por lo tanto, se puede observar que prestaciones sociales, ha tenido dos cambios importantes en tan poco tiempo y por tal motivo sólo se hará referencia a la estructura, organización, funcionamiento y los servicios que se otorgan a través de los diferentes Centros de Seguridad Social, de la Coordinación General de Prestaciones Sociales, y dado a su reciente creación de la Subdirección General de Prestaciones Sociales y en virtud de estar en plena reestructuración en su organización interna aún no se conoce nada oficial, pero se está trabajando intensamente a fin de otorgar un mejor servicio, y hacer llegar a todo individuo el disfrute de los programas básicos de prestaciones sociales, con la finalidad de fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, para el mejor beneficio de la misma.

## 2.2.- LAS PRESTACIONES SOCIALES EN LA ACTUALIDAD (SU OBJETIVO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO).

Gracias a que la Seguridad Social ha trascendido en la educación de la comunidad por medio de las prestaciones sociales, en el campo de la prevención y previsión para el mantenimiento de la salud, en México se ha operado un importante avance social; este tipo de educación es complementaria o supletoria a la desarrollada por otros organismos del Gobierno y dirigida a la población que no tuvo oportunidad de disponer de servicios educativos formales o sistemáticos durante su desarrollo.

La Coordinación General de Prestaciones Sociales, tiene como objeto fundamental el siguiente:

- Emitir y actualizar las normas para el desarrollo y ejecución de los programas de: Capacitación Técnica, Bienestar Familiar; Actividades Artísticas, Culturales y Deportivas, así como los complementarios para la preparación de instructores.
- Elaborar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación técnica; bienestar familiar; actividades artísticas, culturales y deportivas, así como la preparación de instructores.
- Elaborar programas de promoción y difusión de los servicios de prestaciones sociales.

- Establecer y analizar la información sobre los servicios de prestaciones sociales proporcionados y establecer las conexiones a las desviaciones encontradas.
- Formar y establecer los criterios para la administración de los teatros del Instituto.

Se pretende convertir a Prestaciones Sociales en un gran Centro de Capacitación para la población asegurada y para la población abierta; que sea un instrumento que eleve, que ayude a elevar el ingreso familiar, que racionalice el gasto, que permita incluso orientar muchos de los esfuerzos comunitarios para elevar la capacidad hasta de alimentación de las distintas regiones.

Mediante programas de capacitación técnica se ofrecieron diversas especialidades relacionadas con la actividad industrial, la hotelería, la gastronomía, y las artesanías en 343 talleres diseminados en toda la República.

Las actividades encaminadas a promover el bienestar familiar se desarrollan considerando cuatro áreas de acción: Educación para la salud, promoción de industrias familiares, educación básica y servicios sociales de apoyo.

El programa de actividades artísticas se ha encaminado fundamentalmente a la celebración de eventos tendientes a preservar las tradiciones mexicanas y a fomentar entre la población la creatividad y el uso adecuado del tiempo libre a través de concursos, formación de grupos, festivales y re-

presentaciones en las disciplinas de danza regional, musical, coros, cine, arte drámatico, artes plásticas y danza moderna.

Las actividades deportivas comprenden la iniciación, el fomento y el desarrollo deportivo y las actividades para grupos especiales adecuados a los programas de rehabilitación y medicina deportiva. (55)

Los programas de capacitación técnica que se llevaron a cabo durante el año de 1984 fueron con la finalidad de ofrecer a la población abierta, opciones de aprendizaje que favorecieron la autogeneración de empleo. Con este fin se abrieron programas destinados a la preparación de oficinas, mantenimiento y reparación de muebles, mejoramiento de la vivienda y aspectos relativos al ámbito familiar. Estos programas sumados a los cursos tradicionales, forman un acervo de tecnología básica accesible a una población que al término de 1984 fue superior en 23% a la del año pasado inmediato.

A través de su infraestructura técnico-profesional el IMSS, contribuyó a las metas del Programa Federal de Capacitación Técnica para trabajadores desempleados con la preparación en el segundo semestre de 1984 de 12,200 personas. Asimismo otro de los objetivos es el lograr la integración de la

(55) IMSS.- Reseña documental de la Seguridad Social. Prestaciones Sociales. Enero - Marzo. Segunda Epoca.1984. p.7.

mujer al desarrollo para el cual ha confiado la realización de un conjunto de acciones de capacitación, promoción comunitaria, fomento cultural y deportivo en el que participan mujeres pertenecientes a las localidades de fuerte atracción demográfica y marcado rezago social.

Por lo tanto los objetivos enunciados con anterioridad, tienden a mejorar la calidad de vida de las mayorías.

Y es así como el Licenciado Ricardo García Sainz; Director General del IMSS, da a conocer los programas para el año de 1985, en materia de prestaciones sociales, manifestando lo siguiente:

"Pondremos especial énfasis en la apertura de nuevos centros de extensión en las zonas de mayor rezago social". "En el cumplimiento de estos propósitos queremos utilizar de manera eficaz y eficiente toda la capacidad de acción institucional para hacer de las prestaciones sociales un verdadero apoyo de tipo comunitario, mediante el desarrollo de actividades tendientes a promover la salud prevenir enfermedades y accidentes, contribuir a elevar los niveles de vida de la población y propiciar, en términos individuales y sociales, el mas positivo uso del tiempo libre".(56)

(56) IMSS.- Informe de las actividades desarrolladas durante 1984 y programas de labores para 1985. Por Lic. Ricardo García Sainz, Director General del IMSS.México, 1985.pp.8-9

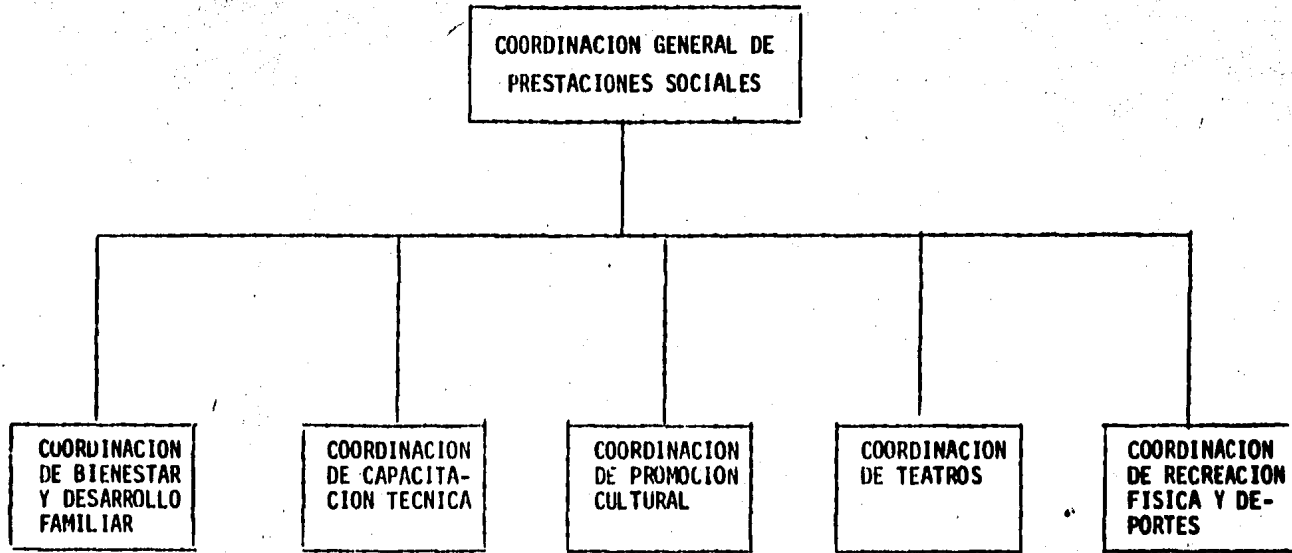
Dentro de los objetivos enunciados con anterioridad se puede ver que las prestaciones sociales que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social son adecuadas al marco de austeridad que vive el país, con el propósito de poderlas hacer mas accesibles, a través de las diferentes coordinaciones dependientes de la coordinación general de prestaciones sociales. (CUADRO NO. 2)

El funcionamiento estructural de la Coordinación General de Prestaciones Sociales es el siguiente:

- Adecua a los órganos y las funciones tanto a nivel central como a nivel de las delegaciones.
- Desconcentra la toma de decisiones a los lugares donde se produce la gestión-acción, con un adecuada normatividad.
- Canaliza la participación de la comunidad que permita su aportación de ideas y de cauce a su creatividad.
- Instaure los adecuados sistemas de comunicación entre los diversos niveles.
- Aumenta la utilización de los recursos institucionales.
- Da especial atención al ejercicio presupuestal para coadyuvar al sano desarrollo financiero de la institución.
- Atiende a la necesidad nacional y proporciona a quien no la tiene, la capacidad para enfrentar mejor las situacio-



(CUADRO NO. 2)



nes difíciles que actualmente caracterizan a la nación.

- Integra un sistema de planeación para que los diversos programas interactúen y conserven un equilibrio entre actividades formativas y recreativas que propicien mejores resultados.
  
- Incrementar las acciones para aumentar la cobertura de atención mediante convenios, coordinaciones y centros de extensión, con apoyo en tareas interinstitucionales dentro y fuera del sector. (57)

Para hacer realidad las funciones estructurales que se señalan, para el logro de una sociedad igualitaria, es necesario difundir los conocimientos a través de cursos directos y del uso de medios masivos de comunicación que ayuden a la elevación del nivel de vida del individuo, la familia y la comunidad, por conducto de los diferentes programas que otorga la Coordinación General de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(57) IMSS.- Reseña Documental de la Seguridad Social op.cit. pp. 16-17

2.3.- a) Adiestramiento Técnico y Capacitación para el Trabajo; b) Bienestar Familiar; c) Deportes; d) Actividades recreativas; e) Actividades Artísticas y Culturales y f) Servicios Sociales de Apoyo\* :

a) .- Adiestramiento Técnico y Capacitación para el Trabajo:

Es en el año de 1965, cuando se reestructuraron los programas de los centros de adiestramiento técnico y cambió su denominación al agregarle el enunciado " y capacitación para el trabajo", ya que se adoptó a la transformación de la misma como una respuesta a los requerimientos del país en la preparación de personal en las diversas áreas económicas, y es así como se realizaran experiencias en la preparación de cuadros intermedios para la industria, pues no existía en el país preparación de este tipo; los principales objetivos de estos estudios eran el capacitar al trabajador para el mejor desempeño y el logro de la estabilidad en su trabajo y una mejoría económica para él y su familia; instruir a la población trabajadora en la prevención de los accidentes de trabajo.

\* Al final de este punto 2.3, se enumeran algunos de los principales programas y subprogramas que otorga el IMSS, a través de cada una de sus coordinaciones respectivas.

jo; fomentar las relaciones armónicas entre el trabajador y el patrón para que la actividad productiva redundara en provecho de ambos; abatir los índices de población económicamente inactiva que gravitaba sobre el sector productivo y lograr la liberación económica de la mujer al capacitarla para el trabajo productivo.

El programa de preparación de cuadros intermedios se clasificó en tres áreas de actividades: Supervisores generales, supervisores administrativos y supervisores de línea. A su vez, el área de adiestramiento comprendía las siguientes especialidades: Hotelería y gastronómica, mecánica automotriz, electromecánica, torno, cepillo y fresa, acabados industriales y carpintería industrial. Finalmente, la capacitación para el trabajo se dirigió a oficios tales como: Soldadura, electricidad, carpintería, tapicería, modelado, plásticos, vidrios y radiotécnica (58).

El programa de adiestramiento técnico y capacitación para el trabajo, de la Coordinación General de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene como base jurídica el artículo 234, fracción VI,

(58) IMSS, 40 años de historia, op. cit., pp. 166-167

de la Ley que rige al Instituto a fin de lograr la superación del nivel de ingresos de los trabajadores, y se lleva a cabo con el siguiente objetivo:

- Proporciona conocimientos y habilidades y desarrolla actitudes como medio para favorecer el desempeño de una labor productiva y socialmente útil que permita elevar el nivel de vida de la población.

El programa de capacitación del Instituto se ofrece como una respuesta a una demanda social y sus limitaciones están impuestas por la disponibilidad de los recursos.

Las características de los recursos con que se cuentan en el IMSS para la realización de los programas de capacitación hace posible considerar la necesidad de puntualizar ciertos lineamientos de política general para la mejor operación.

Las estrategias que se consideran de trascendencia inmediata son las siguientes:

- La incorporación de cursos, que favorezcan el autoempleo y el ahorro en el ingreso familiar, fundamentalmente aquellos considerados como de mejoría de la calidad de la vivienda.

La incorporación a nuevos cursos, de alta demanda local y de baja inversión, aprovechando áreas disponibles en los centros.

- Incorporar a nuevos cursos, coordinando acciones con organismos sociales interesados en programas de capacitación a población abierta.

- Ampliar la acción de capacitación en artesanías, sobre todo en aquellas en que la producción representa un beneficio a los sectores económicamente débiles.

La capacitación para el trabajo que ofrece el IMSS, está integrada por los conocimientos y las destrezas básicas para el desempeño de una actividad productiva determinada, sin que ello signifique necesariamente un compromiso directo con un puesto específico normal de las tareas inherentes a un puesto de trabajo, o sea necesario realizar, ya dentro del ámbito laboral, un programa complementario para lograr los niveles de eficiencia requeridos en la operación.

Por lo tanto, es conveniente hacer notar que si bien los cursos que ofrece el IMSS debieran estar relacionados con las áreas ocupacionales que ofrecen posibilidad de empleo,

y evitarse situaciones de capacitación descriptiva para puestos específicos de trabajo, en los cuales la alta especialización se vuelve un factor limitante en las perspectivas de ocupación del egresado.

Debido a que tanto la naturaleza como la estructura de los programas de capacitación del Instituto hacen posible su incorporación a los programas de capacitación y adiestramiento que los patrones deben realizar por Ley en beneficio de sus trabajadores, y dada la diversidad posible de puestos de trabajo en un área ocupacional, queda a la competencia de la empresa respectiva, definir la forma en que los cursos del IMSS se integran en un proyecto específico.

Los cursos de capacitación para el trabajo que ofrece el IMSS están orientados básicamente a satisfacer, como ya se dijo, una demanda social; las actividades que el socioalumno realiza están destinadas a la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas transferibles a una situación laboral. Por ello, los ejercicios prácticos están previstos para el aprendizaje y se evita que adquieran un carácter productivo o comercial que, entre otras situaciones, puede traer consigo una supeditación del aprendizaje y la satisfacción de necesidades

de producción (59).

En lo que respecta a la actividad de capacitación para el empleo en los servicios, tradicionalmente se han venido manejando los relativos a la industria hotelera y gastronómica, capacitación artesanal y capacitación campesina.

Por lo tanto, se tiene que la primera se especializa en preparar personal para la industria hotelera y gastronómica. La industria turística, necesita para un desarrollo completo, de personal especializado que realice sus funciones de manera eficiente. En la segunda se fomenta el conocimiento y la práctica de las artesanías de las diversas regiones del país. Se busca preservar y dar a conocer las manifestaciones artísticas de nuestro pueblo para fortalecer la integración nacional.

El aprendizaje de las artesanías es una buena manera de ocupar el tiempo libre y además, elevar el gusto artístico y el nivel económico, y por último en la capacitación campesina, el agricultor debe capacitarse para elevar su nivel de vida. Debe saber emplear tecnología avan-

(59) IMSS, Reseña Documental de la Seguridad Social  
op. cit. pp. 57-60



zada y administrar, industrializar y vender sus productos. Sólo así será independiente y participará con beneficio propio en la economía del país<sup>(60)</sup>.

Se considera que algunos de los cursos que actualmente se ofrecen pueden permitir la ocupación en sectores afines, y que por otra parte existen necesidades no cubiertas en otros campos.

b).- Bienestar familiar:

En 1960 las Casas de la Asegurada se transformaron en Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, cuyo objetivo era complementar el marco tradicional de las prestaciones médicas e integrar la acción de la Seguridad Social.

Los Centros de Seguridad Social, para el Bienestar Familiar es la institución social por excelencia, formadora del individuo, en relación con sus responsabilidades sociales. En la estrecha vinculación entre personas de diferentes edades, intereses y capacidades se encuentra la oportunidad para aplicar formas de ayuda mútua, de participación, de cooperación, de identificación, es decir,

(60) IMSS, Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales. Nuevas oportunidades para vivir mejor, sp.

las condiciones que fomenten la solidaridad humana, El bienestar social no puede lograrse sin el bienestar familiar, y en una democracia la familia trabaja por el bien común, persigue el bienestar de cada uno de sus miembros y pone en ellos el más alto sentido de responsabilidad en un ambiente de libertad y respeto mutuo.

Los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar implantaron los siguientes objetivos en el momento de su creación:

- La elevación del nivel de vida de la familia.
- Los programas de educación formación para el hogar.
- Los conocimientos y las prácticas relacionados con la organización y el desempeño de las actividades domésticas.
- La formación de buenos hábitos y la adquisición de conocimientos que permiten a todos los miembros de la familia conservar la salud física y mental.
- Las habilidades domésticas necesarias para el buen funcionamiento del hogar.
- El interés por la recreación y la correcta utilización del tiempo libre.

- La adecuación estética y el desarrollo de la capacidad creadora, aun en el campo aparentemente modesto de las labores domésticas.
- La promoción de la solidaridad social en relación con el bienestar de la comunidad.

De acuerdo con los objetivos anteriores, el programa de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar se orientó a la adaptación del grupo familiar a las condiciones de la dinámica social del mundo que lo rodea. Estos Centros estaban dirigidos solamente a las mujeres e hijos de la población en general, por considerarse que son el núcleo del hogar (61).

El programa de Bienestar Familiar, tiene como base jurídica el artículo 234, fracción VIII, de la Ley que rige al Instituto y se lleva a cabo con el siguiente objetivo:

- Establecer procesos que propicien la elevación del nivel socioeconómico de la comunidad y la integración familiar, a través de la creación de mecanismos, que permitan la redistribución y el incremento del ingreso

(61) IMSS, 40 años de historia, op. cit. p.160

económico, así como la de sistemas que generen la pre ven ción y preservación de la salud física y mental.

De lo anterior, nos podemos percatar que los Centros de Seguridad Social de Bienestar Familiar, los objetivos ini cia les que tuvieron en el momento de su creación son los mismos que se encuentran contemplados en la Ley, y que aquellos sirvieron como antecedente directo a fin de plasmarlo en una ley objetiva para mejorar y superar el nivel de vida en el hogar, a través de un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos.

A su vez, Bienestar Familiar cuenta con subprogramas, de los cuales se señalará el objetivo y estrategia principal de cada uno de ellos siendo éstos los siguientes:

a).- Protección al Salario.

Objetivo.- Proporcionar a la población en general los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan utilizar los recursos disponibles para incrementar el ingreso familiar a través de una actividad productiva, dentro o fuera del hogar.

Estrategia.- Para la aplicación del subprograma será determinante considerar las características sociocultu-

rales y económicas de la población, lo que implicará la regionalización de los cursos.

b).- Fomento Educativo:

Objetivo.- Coadyuvar a abatir los índices de analfabetismo y elevar los niveles culturales como medio de superación personal, social y económica.

Estrategia.- Los cursos serán de aplicación general, por lo que el orientador de iniciación cultural adecuará la secuencia de la enseñanza al nivel educativo correspondiente; el alfabetizado deberá regularizar su educación primaria y continuará al nivel de secundaria.

c).- Fomento de la Salud:

Objetivo.- Proporcionar conocimientos tendientes a modificar actitudes, hábitos y costumbres en beneficio de la salud integral.

Estrategia.- Por ser el orientador técnico-médico la persona con los conocimientos adecuados sobre el área de

medicina preventiva y de planificación familiar, será el responsable de establecer y realizar la coordinación con estas áreas en sus unidades operativas<sup>(62)</sup>.

d).- Actividades Deportivas:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, siempre ha llevado a cabo con gran interés los programas de Actividades Deportivas y les ha brindado todo apoyo, por ser una de las actividades que más benefician a la colectividad desde 1956.

El Instituto promueve la integración total de la familia al deporte mediante programas recreativos para emplear el tiempo libre de los trabajadores y de sus familiares, cuyo uso adecuado es de vital importancia en el desarrollo físico y mental, en el bienestar de la salud.

Las actividades deportivas que otorga el IMSS, cuentan con las instalaciones necesarias para realizar todo tipo de ejercicio físico en la mayoría de los Centros de Seguridad Social, a los que acude la población en general para practicar deportes. Esto es de vital importancia tanto para desarrollar al máximo la capacidad inte

(62) IMSS, Reseña Documental de la Seguridad Social, op. cit. pp. 53-55

lectual en el desempeño de sus labores como para la recreación y la estabilidad psicológica, además de propiciar la cooperación y la solidaridad entre los compañeros en equipos deportivos y en equipos de trabajo, y finalmente asegura la participación constante.

Deportes tiene su base jurídica en el artículo 234, fracción IV, de la Ley que rige al Instituto y que tiene como objeto el siguiente:

- Promover la práctica de actividades físicas en toda la población.
- Fomentar la práctica masiva de las actividades deportivas propiciando mejores niveles de calidad.
- Impulsar la iniciación deportiva como base para el desarrollo del deporte.
- Extender las acciones recreativas y deportivas tendientes a la rehabilitación integral de personas con limitaciones físicas o mentales.
- Optimizar el uso de las instalaciones deportivas institucionales.

Y como estrategia es la de diseñar proyectos que contemplen la utilización de los recursos existentes, otorgando a la actividad física básica la atención que requiere,

para que signifique la base de la actividad física deportiva de iniciación, que a su vez sea desarrollada progresivamente, para justificar el deporte de alto rendimiento.

Por lo tanto, el programa de actividades deportivas cuenta con subprogramas, de los cuales se señalará el objetivo y estrategia principal de cada uno de ellos siendo estos los siguientes:

**a).- Actividad Física Básica:**

Incluye los proyectos que permitirán promover la salud y la recreación entre grandes núcleos de la población, tanto infantil como juvenil y adulta.

**Objetivos.-** Propiciar la adquisición de hábitos hacia la práctica de la actividad física.

- Propiciar que cada individuo conozca sus posibilidades y sus capacidades.
- Ampliar el universo de posibilidades deportivas de alto rendimiento.
- Utilizar recursos materiales económicos y de fácil adquisición.



- Dirigir los programas a la comunidad en general para que sea la directamente beneficiada.

**b).- Actividad Física Deportiva:**

Las actividades deportivas dentro del Instituto, al ser producto de un proceso sistemático de un aprendizaje motor, son clasificadas en iniciación deportiva y alto rendimiento, con la necesidad de contar ambas con sus características y tratamientos especiales.

**Objetivo.-** Propiciar la adquisición, el incremento y el mantenimiento de hábitos deportivos en la población .

- Canalizar las potencialidades de la población joven en actividades deportivas.
- Propiciar la cooperación y la solidaridad con sus compañeros de equipo y su comunidad.
- Colaborar estrechamente con la medicina preventiva.

**Estrategia.-** Dirigir las actividades principalmente a la población joven reforzando fundamentalmente valores y hábitos formativos. Planear y organizar los programas contemplando una cobertura mayoritaria de la comunidad.

**c).- Actividad Física en la Rehabilitación:**

Los proyectos de este subprograma, van dirigidos a la población que padece algún tipo de impedimento físico o deficiencia mental, como lisiados del aparato locomotor, ciegos y débiles visuales, deficientes mentales ( Síndrome de Down).

**Objetivo.-** Contribuir en el proceso de rehabilitación integral mediante la programación de actividades recreativas y deportivas.

- Promover la total reintegración a la sociedad de los pacientes externos que asisten a diferentes Centros de Rehabilitación del IMSS, por medio de programas recreativos y deportivos.
- Colaborar con la integración familiar de los rehabilitados a través de programas creativos en los que participe toda la familia.

**Estrategia.-** Dirigir las acciones a la población que presenta diversos padecimientos ( físico-mental y auditivos), contribuyendo al proceso de su rehabilitación.

- Plantear y organizar contemplando una cobertura mayor de atención.

- Utilizar las instalaciones del Instituto sin descartar el uso de las existentes en la comunidad.
- Utilizar los recursos materiales adecuados a cada situación (63).

d).- Actividades Recreativas:

Las actividades recreativas se intensificaron en los años recientes; sin embargo, el acceso y la calidad de estos servicios se distribuyeron en forma desigual entre los distintos sectores sociales del país. Su consecuencia, el uso recreativo y formativo del tiempo libre está lejos aún de formar parte de la vida cotidiana y no se le ha dado el carácter social que debe tener.

Para responder a la situación descrita, la Coordinación General de Prestaciones Sociales enuncia como propósitos los siguientes:

- " Promover el desarrollo integral del individuo y de la Sociedad Mexicana ".
- " Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación".

(63) *Ibidem*, pp. 61-65

Por lo anterior, una de las estrategias de mayor relevancia en el Programa de Actividades Deportivas de la coordinación es el establecimiento de tres niveles de atención: Actividad Física Básica, Iniciación Deportiva y Alto Rendimiento. Sin descuidar el tercer nivel, el deporte masivo, el cual ha recibido un gran impulso.

Así mismo, por lo que respecta a la utilización de las instalaciones, su apertura a la comunidad es ya un hecho consumado mediante la ampliación de horarios y servicios y la organización de participación masiva.

Dos son las formas de participación de los miembros de la comunidad; una como socio-alumno integrando grupos de aprendizaje o interpretación y actuaciones en forma sistemática de acuerdo a los programas y la otra como espectador en los eventos que realiza el Centro, o sea, los grandes grupos de espectadores de los programas deportivos, artísticos y sociales organizados por los anteriores grupos de participación activa (64).

e).- Actividades Artísticas y Culturales.

Después del nacimiento de las Casas de la Asegurada y más a

(64) Ibidem, p. 15

delante en los Centros de Seguridad Social y Bienestar Familiar, con el paso del tiempo se incorporaron las actividades artísticas y culturales, dirigidas a toda la población como una afirmación más de las prestaciones sociales y de su preocupación por ocupar el tiempo libre en la mejor forma posible.

Al realizar esas actividades artísticas y culturales los alumnos, amplían su cultura y se relacionan con otras personas que comparten los mismos intereses.

El programa de actividades artísticas y culturales, tienen como base jurídica el artículo 234, fracción IV, de la Ley que rige al Instituto y se lleva a cabo con los siguientes objetivos y estrategias y que son:

Objetivos.- La de promover y difundir la cultura a través de los diferentes medios de comunicación y plataformas de expresión para que la población tenga acceso a la misma.

- Elevar el nivel cultural, social y recreativo de la población.
- Encauzar las inquietudes artísticas de la población utilizando su tiempo libre.

Estrategias.- Capacitar y actualizar a los orientadores de actividades artísticas.

- Incrementar las coordinaciones con otras instituciones, como el gobierno de la Ciudad de México, los gobiernos de los estados y municipios, las Secretarías de Estado los organismos descentralizados, las universidades y las embajadas.
- Realizar espectáculos didácticos que promuevan campañas institucionales de medicina preventiva, planificación familiar y rehabilitación, especialmente con grupos de teatros y títeres (65).

f).- SERVICIOS SOCIALES DE APOYO.

Tiene como objetivo el proporcionar instrumentos complementarios que permitan una prestación integral de los servicios que se proporcionan en los Centros de Seguridad Social y Capacitación Técnica a Socioalumnos y población abierta, y apoyar la incorporación de los individuos a los procesos sociales y económicos del país a través de la organización social para la producción y de la creación de canales adecuados para su integración a un empleo justo y socialmente útil, propiciando la elevación del nivel socioeconómico de los individuos, la familia y la comunidad.

**Estrategias.-** La de proporcionar orientación para la creación, el funcionamiento y el control de organizaciones económicas de consumo y de producción.

- Incorporar la bolsa de trabajo al sistema nacional de empleo ( STPS ), cumpliendo la doble función de intermediación para el empleo y la captación de las necesidades regionales de mano de obra y capacitación.
- Optimizar el uso de la capacidad instalada.
- Ampliar los horarios de servicios de las estancias infantiles y bibliotecas.

En cada uno de los Centros, se sigue un programa que abarca cinco servicios diferentes:

- a).- La estancia infantil, el cual es un local en donde las madres depositan a sus hijos, mientras desarrollan sus actividades; mediante este servicios se logra dar orientación de índole familiar, higiénica, nutricional y social, tanto a la madre como a los hijos, al mismo tiempo que se realizan actividades educativas y recreativas con los niños.
- b).- La biblioteca, que es el lugar en donde se desarrolla la lectura dirigida, actividad que implica y despliega toda una estructura programática de utiliza-

ción social y educativa.

- c).- La cafetería, que sirve generalmente para la aplicación de programas de cooperativas y también como centro de acción y de reunión de diversos clubes.
- d).- Generalmente, existe un amplio conjunto de instalaciones, físicas en cada centro, ya sean, canchas, albercas, teatros, etcétera, etcétera, se utilizan para la aplicación de programas deportivos y artísticos; además, se dispone de aulas y salones audiovisuales que son utilizados por la comunidad en el desarrollo de diversas actividades.
- e).- Por último, se cuenta con un servicio activo que se subdivide en dos: El de la Bolsa de Trabajo y el de la Regularización del Estado Civil. Estos servicios están relacionados íntimamente al resto del programa de acción social (66).

Por lo tanto, las actividades antes señaladas se realizan de acuerdo a los factores que intervienen para la elevación del nivel de vida del individuo, la familia y la comunidad.

(66) *Ibidem*, p. 57



**Relación de Actividades por Programa Operativo de la Coordinación General de Prestaciones Sociales.**

**1.- BIENESTAR FAMILIAR**

**1.1. Protección al Salario**

**1.1.1. Hortalizas Familiares**

**1.1.2. Cocina**

**1.1.3. Panadería y Repostería**

**1.1.4. Conservas y Embutidos**

**1.1.5. Confección de Ropa y Blancos**

**1.1.6. Bordados**

**1.1.7. Tejidos**

**1.1.8. Lámparas**

**1.1.9. Tintes y Peinados**

**1.1.10. Tratamiento de la Piel, etcétera**

**1.2. FOMENTO DE LA SALUD**

**1.2.1. Higiene Materno-Infantil**

**1.2.2. Prevención de Accidentes**

**1.2.3. Prevención de Enfermedades**

**1.2.4. Primeros Auxilios**

**1.2.5. Nutrición**

**1.2.6. Salud Mental**

**1.2.7. Planificación Familiar y Educación para la Sexualidad**

**1.3. FOMENTO EDUCATIVO**

- 1.3.1. Alfabetización
- 1.3.2. Regularización de Primaria
- 1.3.3. Orientación Cívica
- 1.3.4. Iniciación Cultural

**2. CAPACITACION TECNICA****2.1. Industrial y de Servicios**

- 2.1.1. Ayudante de Oficial Carpintero
- 2.1.2. Tapicero
- 2.1.3. Barnizador
- 2.1.4. Costurero Industrial
- 2.1.5. Pantalonero
- 2.1.6. Receptor Industrial
- 2.1.7. Mecnógrafa
- 2.1.8. Lubricador General de Maquinaria
- 2.1.9. Soldador Pailero
- 2.1.10. Armador de Calzado, etcétera.

**2.2. HOTELERA**

- 2.2.1. Recepcionista
- 2.2.2. Reservacionista
- 2.2.3. Cajero Departamental
- 2.2.4. Mozo de Cocina
- 2.2.5. Elevadorista
- 2.2.6. Portero
- 2.2.7. Botones
- 2.2.8. Edecán
- 2.2.9. Camarista
- 2.2.10. Operador de Teléfonos, etcétera

### **2.3. ARTESANAL**

- 2.3.1. Operario de Taller de Cerámica**
- 2.3.2. Alfarero Manual**
- 2.3.3. Maestro Tornero en Cerámica**
- 2.3.4. Técnico en Modelos de Cerámica**
- 2.3.5. Laboratorista en Cerámica**
- 2.3.6. Artesano de Bisutería en Concha**
- 2.3.7. Ayudante de Dorador**
- 2.3.8. Esmaltista de Joyería**
- 2.3.9. Artesano en Cuero**
- 2.3.10 Cortador de Vidrio, etcétera**

### **2.4. ADIESTRAMIENTO PARA PREPARACIONES DOMESTICAS**

- 2.4.1. Barnizado de Muebles**
- 2.4.2. Reparación de Tapicería**
- 2.4.3. Reparación de Albañilería**
- 2.4.4. Pintura de Casa**
- 2.4.5. Reparación de Cortineros y Persianas.**

### **3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

#### **3.1. ACTIVIDAD FISICA BASICA**

- 3.1.1. Educación Física Escolar**
- 3.1.2. Acondicionamiento Físico Aeróbico**
- 3.1.3. Recreación Laboral**
- 3.1.4. Recreación Acuática**
- 3.1.5. Programas Vacacionales**
- 3.1.6. Juegos Tradicionales**

**3.1.7. Opciones Locales****3.2. ACTIVIDADES FISICA DEPORTIVA****3.2.1. Atletismo iniciación Deportiva Infantil ( Principiantes, Intermedios y Avanzados )****3.2.1. Basket-Ball****3.2.2. Béisbol****3.2.3. Futbol****3.2.4. Boleibol****3.2.5. Gimnasia Artística y Rítmica****3.2.6. Natación, Clavados****3.2.7. Polo Acuático, etcétera****3.3. ACTIVIDAD FISICA EN LA REHABILITACION****3.3.1. Actividad Física en la Rehabilitación****3.3.2. Ciegos y Débiles Visuales****3.3.3. Deficientes Mentales-Síndrome de Down****3.3.4. Silentes****3.3.5. Lisiados del Aparato Locomotor-Alto Rendimiento****4. ACTIVIDADES ARTISITICAS Y CULTURALES****4.1. CINE****4.1.1. Ciclos de cine presentados en los CSS de las Delegaciones 1,2,3,4,5, y 6 del Sistema Valle de México**

4.1.2. Ciclos de cine presentados en los  
CSS de las Delegaciones del Siste  
ma Foráneo

4.1.3. Ciclos de cine a los Orientadores  
y Socio-Alumnos de las diferentes  
Actividades Artísticas

4.1.4. Ciclos de cine presentados en los  
Hospitales y Area Medica

4.1.5. Ciclos de cine presentados en las  
guarderfas del IMSS

4.1.6. Ciclos de cine presentados en los  
Teatros del IMSS

#### 4.2. DANZA MODERNA

4.2.1. Introducción al conocimiento de la  
Danza Moderna

4.2.2. Práctica de ejercicios sistemati-  
zados de Danza Moderna

4.2.3. Práctica de ejercicios de coordi-  
nación de dinámica, diseño, ritmo  
y motivación

#### 4.3. ARTE DRAMATICO

4.3.1. Técnica de Actuación  
( Principiantes y Avanzados )

4.3.1. Expresión Corporal

4.3.3. Educación de la Voz

4.3.4. Análisis de Texto

4.3.5. Puesta en Escena

#### 4.4. ARTES PLASTICAS

- 4.4.1. Pintura y Dibujo
- 4.4.2. Escultura
- 4.4.3. Grabado

#### 4.5. MUSICA INSTRUMENTAL Y COROS

- 4.5.1. Coros
- 4.5.2. Estudiantinas
- 4.5.3. Rondallas
- 4.5.4. Guitarra

#### 5.6. DANZA REGIONAL

- 4.6.1. Danza Indígena
- 4.6.2. Bailes Populares (67)

### 2.4.- Programas Gubernamentales encargados a Prestaciones Sociales ( Pinmude y Probecat )

a) El Programa de Integración de la mujer al Desarrollo ( Pinmude ), se enmarca en la Política Social del Gobierno y tiene como objetivo la protección del empleo y el ingreso de los sectores mayoritarios de la población.

Este programa favorece básicamente a la población femenina, pues a pesar de la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer como lo señala en su artículo cuarto de nuestra Carta Magna, la mujer se mantiene en Condiciones Sociales desventajosas y con mejores posibilidades de acceso a la capacitación para el trabajo. Su participación en

( Ibidem, pp. 71-77

la actividad económica es reducida y frecuentemente mal remunerada.

Las actividades que se impulsan, están orientadas fundamentalmente a la capacitación para el auto-empleo, la protección del ingreso, el mejoramiento de la salud, la alimentación, la habitación, el vestido y el desarrollo físico, recreativo y cultural, de los grupos sociales marginados que habitan en las zonas urbanas y sub-urbanas.

El programa opera en zonas marginadas de 54 ciudades, participan más de 300 colonias populares y mediante un esquema de desarrollo social participativo, reciben capacitación intensiva más de cinco mil grupos de mujeres.

Por lo tanto, aunque sea de manera sucinta, explicar algunas actividades operativas adoptadas en este programa y que comprenden tres grandes vertientes y que son:

Cursos de Capacitación Femenina, los cuales se llevan a cabo a través del trabajo de monitores de mujeres de las propias comunidades, quienes son capacitadas intensivamente por el IMSS, como agentes multiplicadores y dotadas del equipo y materiales necesarios para la transmisión de conocimientos en cursos como: Conservación de Alimentos, Electricidad Doméstica, Primeros Auxilios, Plomería

casera, Corte y Confección, Reparación de Muebles, Huertos y Hortalizas Familiares, que entre otros, propician la protección del presupuesto familiar y promueven la obtención de ingresos complementarios a través del auto-empleo.

Todas las mujeres que toman estos cursos en sus propias comunidades, reciben el equipo y material necesario para su aprendizaje y su práctica posterior, lo que se constituye en un importante patrimonio comunitario, semilla para consolidar etapas posteriores, actividades productivas en pequeños talleres comunitarios.

La segunda vertiente se refiere a la realización de Campañas y Brigadas de Saneamiento Ambiental, Mejoramiento Habitacional, Medicina Preventiva y Alfabetización, además de servicios sociales de apoyo, como planificación familiar y orientación legal a la mujer en donde con un mismo sistema de dotación de materiales y equipo, apoyados en la organización social comunitaria.

Además, como actividades complementarias de mínima inversión pero de amplia cobertura, se han promovido intensamente en todas las zonas participantes, el acceso a una sana actividad física, mediante la práctica deportiva, en las que se plantea habrán de participar 230 mil personas



en 6 diferentes deportes; también bajo la coordinación de mujeres habitantes de las mismas zonas, donde la propia comunidad se ha encargado de adecuar y habilitar las áreas libres necesarias, así como, la organización de competencias deportivas de participación colectiva.

Por último, parte de la tercera modalidad de recreación del programa, se refiere a la celebración de eventos artísticos, culturales y de convivencia social, que se realizan semanalmente en las colonias populares participantes.

De esta manera, el Programa de Integración de la mujer al desarrollo se está materializando; es un conjunto integrado de acciones, es participación integral de instituciones y colectividad, es solidaridad social.

Las estrategias generales de Pinmude son las siguientes:

- El programa abarcará tanto el ámbito urbano y sub-urbano, así como el rural de las localidades en donde sea implantado.
- Las actividades del programa se organizarían con la participación directa de las mujeres de cada comunidad.

- Para garantizar la participación de las mujeres de la comunidad en la organización y operación del programa, se proveen estímulos económicos ( Empleos Temporales ).

Para los integrantes de los grupos operativos, el empleo tendrá duración a lo largo del programa, no así para las monitoras y brigadistas, quienes prestarán sus servicios por periodos cuatrimestrales al cabo de los cuales se reclutará a nuevo personal, a fin de extender los beneficios del programa a un mayor número de mujeres.

- La participación de la comunidad se facilita mediante el otorgamiento del equipo y material necesario para cada actividad

De los objetivos y estrategias planteados se podrían sintetizar en la protección del ingreso, la promoción de las actividades encaminadas al auto-empleo femenino, la auto-producción de alimentos básicos, el mejoramiento comunitario y la canalización del uso positivo del tiempo libre.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene el compromiso de lograr un número mínimo de empleos directos temporales, y que el volumen más importante de recursos debe destinarse a la capacitación femenina, vigilando el balance entre un impacto importante y visible en la comunidad, con el número de personas que potencialmente se pue

den atender.

Como se indicó, parte fundamental del programa, es la generación de empleos directos, que resultan del otorgamiento de estímulos económicos a las mujeres participantes en la coordinación y operación de las actividades en las comunidades.

Es necesario mencionar, que las personas contratadas para el grupo operativo prestarían sus servicios el tiempo que dure el programa. Por otra parte, las monitoras y brigadistas laborarían por periodos cuatrimestrales, a fin de permitir una cantidad mayor de población beneficiada con los empleos temporales.

Así mismo, el monto de los estímulos económicos ( que dada su función es variable ), que se otorgan a cada mujer participante, se da en función del salario mínimo regional, debido a la gran diversidad de costos que se presentan en el país, pero podrían modificarse por condiciones especiales y justificadas, siempre y cuando los porcentajes de distribución de recursos aprobados por la Secretaría de Programación y Presupuesto por rubro del gasto, no representen alteraciones sustanciales. En cualquier caso, las variaciones deberán someterse a la autorización de la

### **Coordinación General de Prestaciones Sociales (68)**

De lo anterior, se puede señalar que para garantizar la participación de las mujeres de la comunidad en la organización y operación del programa, se proveen estímulos económicos, con el objeto de proteger el salario de los sectores mayoritarios de la población.

#### **b).- Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores ( Probecat ).**

En el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores, se integran los lineamientos, objetivos y estrategias para la operación del mismo y que va dirigido a trabajadores desempleados o sub-empleados, que son los que forman parte de las acciones previstas por el Gobierno de la República para el apoyo del salario y el consumo obrero.

Y es así como en Marzo de 1984. Las Secretarías de Programación y Presupuesto, de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno de la República, firman un convenio que establece el compromiso de llevar a cabo Programas

(68) Subdirección General de Prestaciones Sociales. Programa de Integración de la Mujer al Desarrollo, Marzo, 1985.

Regionales de Empleo, cuyo objeto es el de proteger el empleo, la planta productiva y mejorar los niveles de vida de las clases más desprotegidas, así como recuperar la base de un desarrollo dinámico, sostenido, justo y eficiente. Estos programas comprenden entre otros, el de Becas para la Capacitación de Trabajadores, los cuales forman parte de las acciones previstas por el Gobierno de la República, para la protección del salario y el Consumo Obrero.

Las Secretarías de Estado en mención, suscribieron el 19 de Marzo del mismo año, las Becas Generales de Coordinación, en las que se establecen las acciones necesarias para el desarrollo del programa y se determina la coordinación del mismo, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el apoyo de las instituciones participantes, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las Secretarías y el Estado, acordaron sumar sus acciones y aplicar los recursos para la realización del programa regional de empleo, y así tener como finalidad el otorgar becas para trabajadores sin empleo, con el propósito de mejorar su adiestramiento técnico y apoyar a la planta productiva.

Para cumplir lo anterior, el grupo de trabajo a que se refieren las bases que se mencionan, y el Estado determinan el programa de trabajo correspondiente. Para la realización del programa la SPP transfirió al Estado la cantidad de seis mil millones de pesos, para la realización del programa.

La aplicación de los mismos, se hace bajo el criterio de que el monto de la beca es el equivalente al salario mínimo regional vigente, o a la mitad de éste según sea el número de horas diarias que requiera la Capacitación. Para ésto se procura que los cursos tengan una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses.

Para la ejecución, seguimiento y control del programa, la SPP y la ST y PS proporcionan al Estado el apoyo y la asesoría técnica necesaria. El IMSS y la SEP imparten los cursos correspondientes, ajustándolos, cuando sea posible, a los requerimientos que se identifiquen anivel local.

El IMSS, proporciona servicios médicos a los becarios y a sus dependientes económicos directos, durante el tiempo que participen en el programa. Así mismo, otorga el apoyo técnico y operativo requerido para el desarrollo de las acciones previstas. La SPP, ST y PS y el Estado, promue-

ven la concertación de acciones con los sectores social y privado para la capacitación de trabajadores en la planta industrial.

Por su parte el Estado tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- Designa a un responsable de la operación del Programa en el Estado, el que deberá coordinarse en las instituciones del Ejecutivo Federal Participante.
- Apoya la realización del Programa a través de la infraestructura de capacitación con que cuenta el Estado.

El propósito fundamental del Programa es atender a las instancias del sector obrero en sus organizaciones, miembros y demandados inmediatas de ocupación. Aunque el sistema de becas para la capacitación es una vía más de protección al empleo en el tránsito de la crisis, el programa se propone incidir en la transformación cualitativa de los procesos productivos de la reactivación económica.

De este propósito se derivan los siguientes objetivos:

- a).- Promover la capacitación en y para el trabajo como un mecanismo temporal, para impulsar la producción y la

productividad y proveer de un ingreso mínimo a trabajadores desocupados.

b).- Desarrollar las capacidades, destrezas y habilidades para el trabajo, como vía de acceso hacia nuevas oportunidades de empleo permanente que, en la recuperación, ofrezca la planta productiva.

Para el cumplimiento de lo anterior, y de la eficaz operación de los mecanismo del Programa, se observan como estrategias las siguientes:

a).- Identificar las zonas donde la desocupación sea más apremiante y la creación de empleo permanente más viable.

b).- Una vez identificadas las áreas prioritarias, definir y diseñar los proyectos de capacitación, según las demandas locales, todo esto con el propósito de garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos y asegurar el eficiente cumplimiento de las metas.

c).- Proponer que algunos cursos se realicen en las propias instalaciones de la planta productiva, para aumentar con esto las posibilidades de acceso del trabajador capacitado a un empleo permanente. Esto hace necesario el establecimiento de acuerdos de concertación con los sectores social y privado, que promoverán los gobiernos de los



Estados y deberán tomarse en consideración sólo a las empresas que cumplan con los requisitos establecidos legalmente por la ST y PS y la Ley Federal del Trabajo en el capítulo relativo al Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

La asignación y pago de becas se ajustan conforme a los siguientes criterios:

Los destinatarios de las becas serán propuestas por las organizaciones de los trabajadores, y el registro de los trabajadores becarios se efectúa ante el responsable operativo designado por el Gobierno de la Entidad Federativa, así como, en las unidades operativas del Servicio Nacional de Empleo en todo el país.

La aprobación final de la plantilla de becarios es responsabilidad de los gobernadores a través de sus representantes y bajo la supervisión de la ST y PS y de la SPP. La asignación de becas en el Nivel Central de Gobierno y Distrito Federal, a propuesta, así mismo, de las organizaciones del Sector Social, es decidida por esas Secretarías.

El pago de becas en los Estados se efectúa en las Tesorerías Gubernamentales correspondientes o a través de un banco corresponsal, conforme al techo financiero y al calenda

rio de ministración respectivos. En el nivel Central de Gobierno y Distrito Federal el pago se lleva a cabo por medio de la unidad administrativa de la dependencia de que se trate, de acuerdo a los techos financieros autorizados (69).

Por lo tanto, el Programa de Becas de Capacitación para los trabajadores desempleados, el cual tiende a evitar que los niveles de desocupación abierta se agraven.

Consistiendo así, en un amplio esquema de capacitación, mediante un sistema de becas que, sustentando en los requerimientos de las áreas estratégicas de la economía se orienta al aprovechamiento eficaz de las oportunidades del empleo.

#### 2.5.- Trabajo, Descanso y Tiempo Libre ( Diferencia y Aplicación ).

El trabajo puede dar sentido a la vida del hombre, despertando su interés y fijando siempre en él nuevas metas y aspiraciones. Puede, por otra parte, originar angustia y pena, disminuir la fé. El trabajo es el eje del mundo obrero; de aquí la importancia que tiene la actitud del individuo

(69) Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores, Marco Conceptual, sp.

hacia el suyo.

La reducción de las horas de trabajo, un descanso suficiente y vacaciones pagadas constituyen una de las manifestaciones más características del progreso social. A través de la reducción de la duración del trabajo se persigue, por una parte garantizar a los trabajadores períodos de tiempo libre que les permita recuperar las energías perdidas, participar de los bienes proporcionados por la cultura, atender los deberes familiares y los inherentes a la vida social y, por otra distribuir el empleo total entre un mayor número de trabajadores e instrumentar una política de poder de compra de los trabajadores.

La reducción de la duración de trabajo es susceptible de ser aplicada en cinco modalidades fundamentales: Reduciendo la jornada de trabajo, disminuyendo la duración del trabajo a desempeñar en una semana, al año o durante la vida, o limitando el uso de horas extraordinarias. Por otra parte, se puede optar por una combinación de estas fórmulas con miras a lograr un equilibrio entre el tiempo que se dedica al trabajo, el descanso y a la superación individual. Se piensa que este equilibrio es importante tanto para el trabajador como para el funcionamiento de la empresa y de la sociedad.

La preferencia por una reducción de la duración del trabajo aumenta con el nivel de salario. Sin embargo, para los cuadros directivos de las empresas como para los funcionarios públicos, la reducción del tiempo de trabajo no tiene ningún significado, ya que es muy frecuente, que permanezcan en su oficina más allá de las horas previstas. Por su parte el sector de asalariados que reciben una remuneración inferior o igual al mínimo legal, necesariamente estarán más interesados en que se les aumente su salario que en la reducción de la duración del trabajo.

Los solteros y los casados sin hijos, ven con mayor simpatía la disminución de la duración del trabajo, que los casados con hijos que obviamente tienen mayores necesidades de dinero y que al mismo tiempo tienen dificultades de disfrutar plenamente del tiempo libre de que disponen. Las madres que trabajan y que tienen hijos menores a quienes no pueden cuidar y atender como quisieran y que por esta razón viven con una continua angustia, manifiestan un vivo interés por la reducción de la duración del trabajo, ya que ello les permitirá convivir más y mejor con sus hijos.

En términos generales puede decirse que la mayoría de los trabajadores jóvenes, se pronuncian por una disminución

de la duración del trabajo debido, en parte, al papel relativamente importante que desempeñan las diversiones y la práctica de actividades deportivas en su vida fuera del trabajo.

La reducción de la duración del trabajo constituye un medio de acción que favorece, tanto en el plano familiar como cultural, a todos aquellos trabajadores a los que la sociedad no les ha ofrecido sino un trabajo rutinario y penoso. De aquí que los trabajadores que desempeñan tareas señaladamente fatigosas, como es el caso de los mineros, se sientan atraídos por la reducción de la duración del trabajo.

Para muchos la excesiva duración del trayecto, sobre todo en las grandes ciudades, reducen en forma significativa el tiempo de que disponen cotidianamente para sus distracciones, lo que a su vez da como resultado el que se acentúe su fatiga y stress emocional. Por ello los trabajadores que se encuentran dentro de esta hipótesis se sienten fuertemente atraídos por todas aquellas medidas que tiendan a ampliar el tiempo libre.

La demanda de mayor tiempo libre se encuentra íntimamente relacionada con la práctica de diversiones, ya sean depor

tivas, culturales o familiares, porque quienes evalúan mejor su tiempo libre desean disponer de períodos de tiempo más dilatados. Por el contrario, la preferencia por un aumento de salario es más frecuente entre quienes tienen pocas actividades de desarrollar durante su tiempo libre como no sea la de frecuentar los cafés, bares, etcétera. Para éstos un aumento de salario es claramente preferible a un aumento del tiempo libre, por lo que no tienen ni la afición ni la posibilidad de evaluar.

A inicios del siglo XIX en los países de Europa la duración del trabajo, en la industria manufacturera, oscilaba entre quince y diecisiete horas diarias, la semana laboral se extendía de setenta y cinco a ochenta horas y se trabajaba ininterrumpidamente durante las cincuenta y dos semanas del año y durante todos los años en que el individuo se encontraba en condiciones aptas para el trabajo. Estos horarios vinieron a significar la consecuencia lógica de la falta de una organización racional del trabajo, que dió como resultado el que se afectara no sólo la salud sino también el desarrollo intelectual del trabajador (70) y es así como al término de la primera guerra

(70) Patiño Camarena, Javier, *Dinámica de la Duración del Trabajo*, INET., Talleres Gráficos de la Nación, SA, pp, 11-18

mundial el deseo de que la paz fuese acompañada de un mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores y los cambios políticos y sociales sobrevenidos en varios países, fueron factores que aceleraron la adopción generalizada de la jornada de ocho horas, una semana laboral no mayor de cuarenta y ocho horas y un período anual de vacaciones pagadas.

Así, con el propósito de que el trabajador dedicara un mismo número de horas al trabajo, que al descanso y a la superación individual. Por este motivo, en el Tratado de Paz, en la parte dedicada a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, se expresó que " la adopción de una jornada de ocho horas o de una semana de cuarenta y ocho horas era el objetivo que debería perseguirse en los lugares donde aún no se hubiera alcanzado".

El artículo 2 del Tratado de la Convención de Whashington dispone:

" En todos los establecimientos industriales públicos o privados o en sus dependencias, de cualquier naturaleza que sean con excepción únicamente de aquellos en que estén empleados sólo los miembros de una familia, la duración del trabajo del personal, no podrá exceder de ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana ".

Así el convenio de 1936, aplicable a los trabajadores de la industria, comercio y del Estado, se pronuncia en el sentido de que el período anual de vacaciones debe ser de seis días para los trabajadores mayores de dieciséis años y de doce para los que no hayan alcanzado esa edad. Así mismo, se consagra el principio de que los días de vacaciones deben aumentar con los años de servicio y de que su goce debe ser continuo cuando se trata de períodos mínimos<sup>(71)</sup>.

En relación con lo anterior resulta pertinente señalar que el deseo de preservar la salud del trabajador ha determinado que el derecho del trabajo prohíba que las vacaciones puedan cambiarse por una suma de dinero. Por otra parte, se considera que si bien las semanas laborales reducidas favorecen el doble empleo, ello se debe fundamentalmente a la falta de oportunidades económicas para aprovechar el tiempo libre.

La Constitución de 1917 y la adopción generalizada de la jornada de ocho horas, pusieron de manifiesto que " las jornadas excesivas degeneran la raza humana, que la limi tación de la jornada responde al deseo de preservar la

(71) Evans, Archivaldo A., Trabajo y Tiempo Libre ( En Revista Mexicana del Trabajo No. 1, México )



libertad, la vida y las energías de los trabajadores, así como para facilitarles que se instruyan mejor; que la clase trabajadora tiene derecho a reclamar la jornada máxima de ocho horas o una menor y que la reducción de la jornada máxima de ocho horas o una menor y que la reducción de la jornada debe atender la naturaleza del trabajo ".

El texto original del artículo que nos ocupa es el 123 fracción I apartado "A" de la Constitución y que contiene la siguiente disposición:

I.- La duración de la jornada máxima será de ocho horas.

Por otro lado la fracción II del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, establece que por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso cuando menos, con goce de salario íntegro. Lo anterior, quiere decir, que dicho descanso sólo es un mínimo y que por lo tanto es posible mejorarlo a través de la Ley o de la negociación colectiva.

Con base en dicho principio a partir del primero de Enero de 1973, por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Diciembre de 1972, se estableció la semana laboral de cinco días, lo que sig

nifica que el descanso semanal se amplió a dos días que son de conformidad a lo que dispone el acuerdo respectivo, con goce de salario íntegro. Todo esto fue con el objeto de reorientar el desarrollo del país hacia una sociedad más equilibrada, capaz de generar mayor riqueza, bienestar y cultura, y distribuir más equitativamente los beneficios de su crecimiento.

Se puede afirmar que la subsistencia, el trabajo y el tiempo libre no son afines entre sí, sino medios que tienden a preservar la existencia humana en condiciones de libertad y dignidad. El descanso constituye el presupuesto necesario para la existencia, el trabajo, la esencia de la vida material y el tiempo libre, la sabiduría de la vida cultural.

El tiempo de subsistencia incluye las pausas para la comida, el sueño y el tiempo que se emplea en actividades relacionadas con ellos, así el tiempo empleado en tratamientos médicos y en la cama por enfermedad.

La función primordial del tiempo de subsistencia es la del reposo o recuperación de energía. " El descanso protege del desgaste físico y las perturbaciones nerviosas que provocan las tensiones derivadas de las obligaciones cotidianas y particularmente las del trabajo ".

Dentro del tiempo libre cabe distinguir el tiempo que tiene un contenido preciso, de aquel que se puede disponer con toda libertad. El primero comprende el tiempo que la persona consagra al cumplimiento de obligaciones domésticas, familiares o ciudadanas o bien los tiempos consumidos en trámites administrativos indispensables y es precisamente esta consideración la que ha promovido que algunos tratadistas hablen de un trabajo profesional-familiar de ochenta horas semanales (72).

González Llaca, afirma que " Tiempo libre es el conjunto de ocupaciones a las cuales el individuo se entrega con plena aceptación para descansar, divertirse, o desarrollar su información y su formación desinteresada, y su participación social voluntaria, después de ser liberado de las obligaciones profesionales, familiares y sociales ".

El tiempo libre le permite al hombre ejercer dos funciones primordiales; Distracción y desarrollo de la individualidad.

a).- La distracción.- La vida cotidiana moderna acosa al individuo con exigencias, necesidades y requerimientos

(72) Ibidem, pp. 52-53

cuya satisfacción le dificulta expresar las verdaderas y reales tendencias de su personalidad. Todo ello se traduce en un estado de insatisfacción que busca su contrapartida en la evasión, en ruptura temporal con el medio ambiente cotidiano, a través de viajes, deportes, juegos, etcétera.

b).- El tiempo libre ofrece así mismo, la posibilidad de librarse de la masificación, de desarrollar la individualidad, la capacidad intelectual, creativa, enriquecer su vida interior, desarrollar sus aptitudes de relación, participar en la vida comunitaria y en la cultura de su tiempo, etcétera.

El artículo 132, fracción XXV, de la Ley Federal del Trabajo dispone que las empresas participaran en el " fomento de las actividades culturales y deportivas de sus trabajadores y les proporcionarán los equipos y útiles indispensables ".

Existe un buen número de personas que durante su tiempo libre buscan afanosamente la forma de matar el tiempo sin darse cuenta que lo importante no es matarlo sino vivirlo lo más intensamente que sea posible. Así resulta obvio que entre más fatigoso resulte un trabajo, mayor será el tiempo que el trabajador dedique al reposo y a la práctica de

actividades en que se limite a un rol de mero espectador.

En efecto, dentro del sistema de trabajo actual los trabajadores que se ocupan de tareas monótonas y rutinarias sufren además del cansancio físico un cansancio mental, lo que a su vez dificulta que se dediquen a actividades creativas durante sus tiempos libres (73).

En este orden de ideas el establecimiento de Centros de Capacitación y Culturales resalta fundamentalmente, ya que proclamar que el hombre puede disponer libremente de su tiempo, no tiene ningún sentido si al mismo tiempo no se le proporcionan los instrumentos indispensables para ello. De aquí que cada día cobre una mayor importancia el problema de determinar la forma de dotar al tiempo libre de contenido que estimulen la superación individual y social.

También influye en el destino que le den a su tiempo libre los trabajadores, el monto de sus ingresos, su situación familiar, la edad, el grado de formación, el tipo de horario de trabajo que desempeñen, etcétera, etcétera.

(73) González Llaca, Edmundo, Alternativas del Ocio, México, FCE, 1975, pp. 13-20

## 2.6.- Utilización Positiva del Tiempo Libre.

Las formas de recreación positiva son medios idóneos para encauzar hacia un mejor aprovechamiento del tiempo libre de la población derecho-habiente, de la familia y de la comunidad en general.

La falta de orientación en este sentido conduce a situaciones nocivas para la salud y el bienestar familiar. Tomando como punto de referencia el porcentaje de ingresos familiares que se destinan al consumo de bebidas alcohólicas en la población, nos podemos percatar de la urgente necesidad de orientar a la población hacia una canalización del mejor uso del tiempo libre y de los ingresos.

El tiempo libre se caracteriza por la libertad en que el individuo ejercita las diversas formas de recrearse; esta libertad no siempre encauza la recreación hacia formas positivas en el individuo y la sociedad. El ejercicio de una recreación positiva requiere de una orientación que conjugue los intereses del grupo con las formas adecuadas de la recreación, lo cual redundará en un mayor bienestar individual y colectivo.

A través de múltiples actividades de carácter recreativo, relacionadas con las artes como la danza, la música, los

coros, las artes plásticas, el teatro, el cine-club, etcétera, y actividades deportivas, con especial énfasis en la natación como deporte, que desde muy temprana edad despierta en el individuo los hábitos de higiene y conservación de la salud, los programas para la mejor utilización positiva del tiempo libre cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- El lograr el mejor aprovechamiento del tiempo libre en actividades positivas para la recuperación física y mental del individuo.
- Utilizar el tiempo libre para el fomento de una mejor convivencia social.
- La de fomentar el desarrollo de una conciencia cívica mexicana mediante una recreación orientada hacia el conocimiento y práctica de las distintas manifestaciones del rico folklore mexicano.
- Contrarrestar la influencia nociva de los Centros de Evacuación mediante formas de recreación positivas y atractivas de asociación.
- La de encauzar a la juventud hacia actividades creativas de beneficio individual y colectivo como una forma de prevenir la delincuencia juvenil.

- Aprovechar la sensibilidad artística del mexicano mediante formas recreativas adecuadas que acrecienten el nivel cultural y artístico de México (74).

Desde su nacimiento en el año de 1956, las Casas de la Asegurada y sin así decirlo las prestaciones sociales del IMSS han sido una clara manifestación del propósito de brindar medios que eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, rebasando con ello los marcos tradicionales de aseguramiento.

A su vez, ello es muestra de la respuesta que el Instituto ha sabido dar a las necesidades del país, implantando medidas adecuadas a la realidad histórica de cada una de las etapas por las que ha atravesado.

Las prestaciones sociales, de beneficio colectivo, cuentan entre sus programas con aquellas que, tienen por finalidad impulsar y desarrollar las actividades que tiendan a lograr una mejor ocupación del tiempo libre, en virtud de la importancia que éste tiene para los individuos, en especial para la población trabajadora, ya que su aprovechamiento repercute tanto en su salud y el desempeño de su trabajo, como en su integración social y familiar.

(74) Arrayales, Aurora, Las Prestaciones Sociales, Ruta de la Seguridad Social, Litográfica de Avelar Hermanos, impresores, México, 1970, pp. 134-135



Como acciones concretas, el Instituto ha puesto en marcha diversos programas para la ocupación del tiempo libre, que incluyen actividades deportivas, culturales y de capacitación, a través de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar y los de Adiestramiento Técnico y Capacitación para el Trabajo. De esta manera, el IMSS representa en la actualidad una alternativa importante para la utilización del tiempo libre.

Y es así como el IMSS, a través de la Secretaría General, Jefatura de Servicios del Secretariado Técnico, por acuerdo del H. Consejo Técnico, realizó una encuesta sobre el tiempo libre de los trabajadores de 16 años y más, residentes en el Distrito Federal, en Febrero de 1983, obteniendo los siguientes resultados:

La encuesta se estimó en 460 trabajadores, agregándose un 30% debido a los imponderables que pudieran presentarse en el trabajo de campo.

Se obtuvieron finalmente 400 entrevistas de las cuales destacan por su significación, los datos siguientes:

En cuanto a las características sociodemográficas el 64.6% de los trabajadores fueron del sexo masculino y el 35.4% del femenino, con una edad promedio de 30 años; el 56.7% de los trabajadores tuvo un ingreso mensual de hasta 1.5

veces el salario mínimo y la escolaridad promedio fue de 8.2 años; por lo que hace a su condición de aseguramiento, el 40.7% de los trabajadores dijo estar asegurado por el IMSS y el 21.6% por otras instituciones, en tanto el 37.7% dijo no estarlo por ninguna institución.

Respecto a la percepción del medio urbano, el 79.5% de la población trabajadora indicó que los principales problemas que enfrenta en el Distrito Federal, son el tránsito y el transporte. El tiempo que en promedio se invierte en este último es de 1.42 horas al día.

En cuanto a la distribución del tiempo libre, el número de horas promedio de la jornada de trabajo fue de 8.54; en el 45.5% de los trabajadores labora más de 8 horas y de ellos, el 12.6% tiene doble jornada.

El número de horas promedio de tiempo comprometido fue de 11.42 horas. En un día hábil, el 76.2% de los trabajadores contó con más de 12 horas de tiempo comprometido en un día de descanso, y el 10.8% de los trabajadores no tiene día de descanso. Por lo que se refiere al tiempo libre el número de horas promedio en un día hábil fue de 4.04 y en un día de descanso semanal el 73.1% reportó más de 6 horas, y el 11.2% menos de 2 horas.

De las actividades más comunes que se realizan en el tiempo libre son: ver televisión, escuchar radio, leer el periódico, ir al cine y leer libros, con porcentajes que van del 70 al 85%.

Al opinar sobre diversos tópicos del tiempo libre, el 60.3% de los trabajadores dijeron sentir la necesidad de contar con más tiempo libre, el 58% comentó que le gustaría estudiar o capacitarse si dispusiera de más tiempo libre; el 46.6% expresó que los medios publicitarios que más influyen para seleccionar las actividades del tiempo libre son el periódico y la televisión en tanto que el 45.6% señaló a la familia (75).

A través de los datos arrojados por la encuesta, es posible percatarse de las dificultades con las que se enfrentan los trabajadores para disponer de tiempo libre o aprovecharlo y, en algunos casos para disponer siquiera del tiempo necesario para satisfacer sus necesidades básicas en una entidad como el Distrito Federal, con problema de sobre población, transporte y contaminación entre otros, lo cual además, puede contribuir a generar altos costos sociales y económicos en términos de productividad e integración social.

(75) IMSS, Secretaría General, Jefatura de Servicios del Secretariado Técnico, Encuesta Sobre el Tiempo Libre de los Trabajadores, 1983, pp. 2-6

Para el tiempo libre, se observa en la población trabajadora en el Distrito Federal porcentajes elevados de trabajadores que no conocen el carácter de universo abierto de las prestaciones sociales y los programas del IMSS, para el aprovechamiento del tiempo libre, así como porcentajes elevados que no utilizan esos servicios.

El aprovechamiento del tiempo libre, a través del IMSS, en su calidad de instrumento de la Seguridad Social, ha otorgado al tiempo libre un lugar importante y necesario para el bienestar individual y de grupo. Es por ello que se ha legislado sobre los servicios sociales de beneficio colectivo, mediante el funcionamiento de talleres de capacitación, programas de bienestar familiar, centros vocacionales, teatros e instalaciones deportivas que propician las condiciones adecuadas para que la población ponga en práctica su creatividad, se supere, conviva solidariamente y conserve su salud.

Los datos que se obtuvieron ponen de manifiesto, en relación a los programas y actividades que otorga el IMSS para la utilización positiva del tiempo libre.

Existe una alta proporción, 68.8% de trabajadores que desconocen el derecho de utilizar los servicios que otorga el IMSS a través de sus diversas instalaciones y programas,

de los trabajadores residentes en el Distrito Federal, el 68.8% desconocen dichos programas y actividades.

Se detectó una alta proporción, 89.4% de los sujetos en estudio que no han utilizado los servicios del IMSS, la más frecuente de la no utilización fue el desconocimiento de los programas y actividades para el tiempo libre.

Dentro de la baja participación, el programa que se señaló como más utilizado fue el de capacitación técnica, hecho que refleja la orientación del interés de la población trabajadora.

Se puede observar que apesar de haber una alta proporción de trabajadores que no conocen los programas y que no participan en ellos, el interés manifestado por conocerlos abarcó un alto porcentaje 80.5% interés aprovechable para propiciar una mayor participación de la población en los programas y actividades con que el IMSS, cuenta para la utilización del tiempo libre. En atención a estos resultados y por la importancia que reviste la óptima utilización del tiempo libre para el bienestar individual y colectivo, se hace necesario que el Instituto realice acciones tendientes a:

- Establecer programas de orientación e información de

universo abierto de las prestaciones sociales.

- La de incrementar la difusión y promoción de los servi cios para el uso del tiempo libre que el Instituto ofrece a través de prestaciones sociales, no sólo por el descono cimiento que existe de los programas, sino porque se obser vó que a la población trabajadora le gustaría realizar en su tiempo libre actividades que ya tienen programadas.

- Aprovechar los medios masivos de comunicación, por su am plia cobertura y penetración, para difundir los cursos y actividades del IMSS, para la ocupación del tiempo libre.

- Otorgar especial atención a los programas de capacita - ción y adiestramiento debido a que el momento actual deman da mayor mano de obra calificada.

- Promover una mayor participación de la población en los programas que ofrece el Instituto para el aprovechamiento de los recursos familiares, dado que en las condiciones actuales del país, es muy importante que se proteja el salario de los trabajadores y se oriente sobre una adecua da distribución del gasto familiar (76).

Lo anterior es con la finalidad de poner al alcance de las

(76) *Ibíd*em, pp. 30-41

mayorías, aquellas actividades que proporciona el IMSS para la elevación de los niveles de cultura y la recreación a fin de que en estos momentos de crisis económica, la población pueda cubrir este tipo de requerimientos a los que cada vez tiene menos acceso.

## CAPITULO III

## FUNDAMENTO JURIDICO ( LEY DEL SEGURO SOCIAL )

3.1.- El Decreto de las Prestaciones Sociales en relación a los Artículos 77, 107, fracción VIII, 126 y 128, fracción II de 1956 de la Ley del Seguro Social.

En México, a partir del establecimiento del seguro social en 1943, han evolucionado las bases filosóficas, sociales y políticas de este organismo, ya que el Instituto ha estado relacionado directamente con el crecimiento económico del país y con las necesidades sociales que en el mismo imperan.

En el régimen mexicano de Seguridad Social, tiene características propias que lo diferencian de otros países, ya que prácticamente desde su fundación inició con una serie de servicios que son ajenos a los fundamentos de los seguros sociales, como son la educación en el conocimiento de la ley a la población amparada, la medicina preventiva y la alfabetización. (77)

En el año de 1956, el Licenciado Adolfo Ruz Cortines, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le otorgaban la fracción I del artículo 89 de la Constitución Federal y los artículos 77, 107 fracción VIII, 126 y 128, fracción II, de la ley del Seguro



Social tuvo a bien expedir el reglamento de los servicios de habitación, previsión social y prevención de invalidez del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial con fecha dos de agosto del mismo año.

En el artículo 77 establecía como facultad del Instituto Mexicano del Seguro Social, la de "proporcionar servicios preventivos o curativos a los asegurados y a los pensionados, con objeto de prevenir la realización de un estado de invalidez, cuando las prestaciones del seguro de enfermedad no sean suficientes para lograrlo, y de procurar la recuperación de la capacidad de trabajo del inválido pensionado". Además de que los servicios se podían prestar en forma individual o colectiva.

En el artículo 107 fracción VIII, se señala la obligación de "difundir conocimientos y prácticas de previsión social.

En el artículo 126 y 128 fracción II, del capítulo VIII, de la inversión de las reservas menciona, señalan, el primero de ellos "Las reservas deberán invertirse en forma tal que su rendimiento medio no sea inferior a la tasa de interés que sirva de base para los cálculos actuariales.

Y el segundo habla sobre la utilización de las reservas y la forma de inversión al señalar "invertir hasta un 20% en la construcción de colonias obreras".

En base a los artículos mencionados en sus considerandos

señalaba que para prevenir los padecimientos que puedan producir incapacidad es necesario "enseñar a los asegurados y familiares derechohabientes la forma de aprovechar mejor los recursos económicos para establecer dietas sanas y satisfactorias para el desarrollo de los niños y el mantenimiento de la capacidad de trabajo en los adultos, e inculcarles prácticas generales de vida higiénica corporal y mental con objeto de instaurar en sus hogares el estado de salud plena que es requisito indispensable y primario para dificultar la aparición y el desarrollo de grandes padecimientos," así como que, en la misma forma, una habitación cómoda e higiénica puede estar al alcance de los recursos económicos del trabajador y constituye uno de los factores más importantes para obtener los mismos fines señalados de salud y de prevención de enfermedades".

El Reglamento de los Servicios de Habitación, Previsión Social y Prevención de Invalides del IMSS, señala a la letra:

"Artículo 10. El Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con los fondos legalmente disponibles de sus reservas, construirá colonias obreras para casa habitación que se destinarán exclusivamente a ser arrendadas en los términos de los artículos relativos de este reglamento." Hasta el artículo 7 se trata del arrendamiento de las casas habitación.

"Artículo 8º El Instituto Mexicano del Seguro Social esta-

blecerá con carácter de prestaciones a cargo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, los servicios que juzgue necesarios para la prevención de enfermedades e incapacidad para el trabajo, y la difusión de conocimientos y prácticas de previsión social, mediante los siguientes procedimientos:

- a) Cursos de enseñanza oral, escrita, teórica y práctica;
- b) Educación médico - higiénica y materno - infantil, y orientación sanitaria;
- c) Radio, cinematógrafo y televisión;
- d) Representaciones teatrales, conciertos, recitales y publicaciones impresas de toda índole;
- e) Fomento de la práctica de deportes y organización de eventos y agrupaciones deportivas;
- f) Organización de reuniones periódicas o de asociaciones permanentes que realicen los mismos fines de difusión, de enseñanza y de práctica".

"Artículo 9º El Consejo técnico del Instituto aprobará anualmente el plan general de actividades para el tipo de prevención de incapacidades y difusión de conocimientos y prácticas de previsión social a que se contrae este reglamento, el que se llevará a cabo siguiendo los instructivos que dicta el Director General del Instituto para cada rama de actividades y para cada sección de las circunscripciones territoriales en que opere el Seguro Social".

"Artículo 10º Los gastos que demande el programa anual a que

se refiere el artículo anterior, se cargarán al seguro de invalidez, vejez y muerte, y no deberán exceder de 1 1/2 de lo que el Instituto recaude para dicho seguro.

" Artículo 11<sup>o</sup> los servicios establecidos por el artículo 8<sup>o</sup> sólo se proporcionarán a los asegurados y a los miembros de sus familias que tengan derecho a percibir prestaciones del Seguro Social, el que podrá modificarlos o suprimirlos en todo o en parte, así como establecerlos, modificarlos o retirarlos para las distintas circunscripciones territoriales según lo juzgue oportuno, cuando se apruebe el plan general y los instructivos a que se refiere el artículo 9<sup>o</sup> de este reglamento " (78).

La expedición del reglamento citado anteriormente marcan una evolución ascendente en el concepto de los Seguros Sociales y el establecimiento institucional de la Seguridad Social, y con ello y sin así propiamente decirlo el nacimiento de los servicios de prestaciones sociales.

3.2.- El Título único capítulo IV de la Ley del Seguro Social de 1973.

Los treinta años transcurridos entre 1943 y 1973 no habían pasado en balde. El México que gobernara el licenciado Luis Echeverría era muy diferente al de la época del General Manuel Avila Camacho.

( 78) IMSS.- Leyes, Reglamentos, Decretos e Instructivos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Diciembre de 1979 pp. 531-534

Y es así como, el jefe del Ejecutivo se había empezado a dar cuenta de lo indispensable que resultaba un ajuste en los mecanismos del sistema", el cual requería ya de una transformación mayor que la de simples adecuaciones, necesariamente incompletas, a un cuerpo jurídico ya demasiado viejo para responder apropiadamente a los requerimientos actuales. Y en los primeros párrafos de la exposición de motivos analiza así la situación.

"A pocos días de haberse iniciado mi mandato constitucional sometí a ese H. Congreso de la Unión, una iniciativa de reformas a la Ley del Seguro Social, que posteriormente fue aprobada por esa Asamblea Legislativa: Al exponer los motivos de las modificaciones propuestas estimo conveniente significar que las demandas formuladas por distintos sectores de la población, aunadas al indispensable ajuste que requerían los mecanismos del Instituto para extender los beneficios del sistema, hacían imprescindible una reforma más amplia de la Ley, y posiblemente su completa reestructuración.

Y comisiona el Presidente al Licenciado Carlos Gálvez Betancourt, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social para que empezara a redactar un primer anteproyecto de nueva Ley. El cual fue recibido con gran entusiasmo dándose a la tarea, contando para ello con la colaboración de un gran número de los empleados y técnicos del Instituto.

Una vez terminado el ordenamiento legal, pasó a ser analiza

do por el H. Consejo Técnico del Instituto, tras su estudio y discusión, el Consejo en pleno decidió manifestar su apoyo al documento presentado, mismo que pasó a manos del Ejecutivo Federal.

El Presidente dispuso que el proyecto fuera analizado por parte del IMSS y de las secretarías del trabajo y de la Presidencia. El anteproyecto ya había sido analizado y comentado previamente por algunas instituciones mundiales como la OIT y la conferencia Interamericana de Seguridad Social, quienes manifestaron su confianza en la operatividad y en la validez de los cálculos actuariales de la norma sujeta a revisión.

Finalmente, el 27 de Enero de 1973 el Presidente firmó la iniciativa de Ley del Seguro Social, remitiéndola a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reunido en un período extraordinario de sesiones que se inició el 30 de ese mes.

Y es así como, se expide la nueva Disposición Legal haciéndola el Presidente Luis Echeverría, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, el 26 de Febrero de 1973. El Decreto cuya vigencia debía comenzar el día 10 de Abril de ese año, y apareció en el Diario Oficial el 12 de Marzo, con una fe de erratas del día 27 del mismo mes (79).

(79) IMSS, 40 Años de Historia, op.cit. pp. 47-50

Se estableció también la ampliación de los programas de prestaciones sociales, relativos a la construcción y al funcionamiento de centros vacacionales y de readaptación para el trabajo, así como, el establecimiento y la administración de servicios de velatorios y otros similares que serían útiles para la elevación del nivel de vida colectivo e individual.

A continuación se transcriben las bases legales en que se fundan actualmente las prestaciones sociales.

"Artículo 232. Los servicios sociales de beneficio colectivo a que se refiere el artículo 8º de esta Ley, comprenden:

I.- Prestaciones Sociales y

II.- Servicios de Solidaridad Social

"Artículo 233. Las prestaciones sociales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población.

"Artículo 234. Las prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas de:

I.- Promoción de la salud difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos y del uso de medios masivos de comunicación.

II.- Educación higiénica, materno-infantil, sanitaria

y de primeros auxilios.

III.- Mejoramiento de la alimentación y de la vivienda.

IV.- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas y en general de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

V.- Regularización del estado civil.

VI.- Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo a fin de lograr la superación del nivel de ingresos de los trabajadores.

VII.- Centros vacacionales y de readaptación para el trabajador.

VIII.- Superación de la vida en el hogar, a través de un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos de mejores prácticas de convivencia y de unidades habitacionales adecuadas.

IX.- Establecimiento y administración de velatorios, así como otros servicios similares.

X.- Los demás útiles para la elevación del nivel de vida individual y colectivo.

Las prestaciones a que se refiere este artículo se proporcionarán por el Instituto sin comprometer la eficacia de los servicios de los ramos del Régimen Obligatorio, ni su equilibrio financiero. (80)



De lo anterior se le puede señalar a la Ley de 1973, como el momento histórico de la Seguridad Social, y en lo que respecta a las Prestaciones Sociales nacen ya con este rubro plasmado ya en una norma objetiva en forma directa y a diferencia con el reglamento de los servicios de habitación, previsión social y previsión de invalidez, en su artículo II, que establece que los servicios establecidos por el artículo 8º sólo serán proporcionados a los asegurados y a los miembros de sus familias, la nueva Ley en su fracción X establece los servicios en forma individual y colectiva o sea a toda la población esté o no asegurada.

### 3.3.- Agregados Nuevos a la Ley.

Por decreto de fecha 28 de Diciembre de 1985, publicado en el Diario Oficial, se reformó y adicionó a la Ley del Seguro Social, varios artículos y entre ellos se adicionó el artículo 19 fracción V-bis relativo a los servicios sociales.

Y para alcanzar sus objetivos, la presente iniciativa contiene las siguientes reformas principales en lo que se refiere al artículo 19 fracción V-bis, en la exposición de motivos relativo a los servicios sociales a la letra señalada.

" Las modificaciones propuestas al artículo 19, constituyen una eficaz tutela del derecho de los trabajadores que desarrollan trabajos temporales en la actividad de la construcción.

ción, para acceder a las prestaciones consignadas en la Ley, pues con las constancias a expedir por parte de los patrones, será posible determinar y acreditarlas tanto el número de días que hubieren laborado, como los salarios percibidos, idea que se complementa con la obligación prevista en la parte final de la fracción V Bis tendiente a inhibir conductas irresponsables, configurándose con ello, una forma legal idónea para proteger a los asalariados que tradicionalmente han quedado fuera de la protección institucional por la omisión en cuanto a su afiliación".

A continuación se transcribe la base de los servicios legales:

Artículo 19 fracción V Bis: "En tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos; en la inteligencia de que deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento de su parte de las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en cuyo caso su monto se destinará a los servicios sociales de beneficio colectivo previstos en el capítulo único del título cuatro de esta Ley". (81)

(81) IMSS.- Ley del Seguro Social. 1985. pp.65,187,188.

### 3.4.- Acuerdos del H. Consejo Técnico del IMSS.

El H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo número 2109/84 de fecha 29 de Agosto de 1984, determinó la transformación de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales en "Coordinación General de Prestaciones Sociales".

Posteriormente dicho consejo dictó el acuerdo número 78/85, de fecha 23 de Enero de 1985, en los siguientes términos:

" Este Consejo Técnico, con apoyo en las facultades contenidas en los artículos 240, fracción VIII y 252 de la Ley del Seguro Social, aprueba la transformación de la Coordinación General de Prestaciones Sociales. Así mismo, acuerda que la Licenciada Margarita González G., que venía fungiendo como Coordinadora General de Prestaciones Sociales, asume la titularidad de la mencionada subdirección.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 23 de Enero de 1985 "(82).

(82) IMSS.- Acuerdos del H. Consejo Técnico, =sp=

## CAPITULO IV

### IMPACTO SOCIOLOGICO

#### 4.1.- El Problema de la Crisis,

La característica de esta época o momento histórico se entiende como el de una sociedad nacional e internacional en crisis. Explicada la crisis como una situación temporal, en que los aspectos políticos, culturales, sociales y económicos, presentan fuertes enfrentamientos entre sí y con una tendencia a endurecer este enfrentamiento, se visualiza la dificultad y riesgo que representa el proceso de producción, es decir, de continuidad para esa sociedad.

Cuando un modelo o estrategia Económico-Político, ya no permite continuar la marcha de la sociedad o presenta fuertes problemas que implican graves riesgos a su proceso reproductivo, se entra en crisis, así pues el fenómeno de la crisis abarca el comportamiento social total, no solamente los elementos económicos del comportamiento.

Dicho de otra manera, la crisis no solamente es económica, sino que tanto en sus causas, como en sus efectos encontramos factores de poder y participación; de actitudes y afirmaciones de políticas y resultados.

El carácter global de esta crisis actual, presenta expresiones sociales de agresividad, incremento en los índices de delincuencia, desintegración familiar, enajenación y consumismo, no identificación con los valores característicos de la cultura predominante, conductas neuróticas, resultado de asentamientos humanos con un fuerte hacinamiento en los espacios vitales para vivienda, trabajo, circulación y recreación, fruto de contradicciones como el hacinamiento en 5 ó 6 megápolis y la dispersión simultánea en 50,000 poblaciones inferiores a 5,000 habitantes. A su vez, este fenómeno demográfico de poblamiento o asentamientos humanos corresponde a una política de inversiones pública y privada con influencia en las migraciones internas del campo a la ciudad, principalmente a los centros o polos industriales.

Conviene destacar que no obstante las contradicciones de tipo social y cultural de la crisis, los factores determinantes de este proceso son los políticos y económicos. Entendidos los políticos como las estructuras o relaciones de poder que corresponden a intereses y beneficios concretos y cuantificables, a la vez que a su participación y hegemonía en el proceso económico de producción, distribución, consumo, así como en la correspondiente capitalización y aplicación del excedente productivo.

Así mismo, se señalan en forma enunciativa los fenómenos macroeconómicos de la crisis y su repercusión en los niveles de vida de la población.

El fenómeno principal de la crisis lo constituye la recesión o estancamiento de la economía fenómeno que se ha presentado en forma cíclica en los últimos 5 años con índices de crecimientos negativos en los años de 1982 y 1983, cuya disminución acumulada es de 5.8%, si bien en 1984 se inició un proceso de recuperación de 3.5%. este fenómeno contraccionista viene aparejado con el desempleo, estimado por la investigadora Georgina Naufal, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, en tres millones 432 mil desempleados abiertos, equivalentes al 14.6% de la población económicamente activa (PEA), si se agrega el desempleo disfrazado o subempleo, el cual abarca 11 millones 155 mil habitantes equivalente a 55.6% de la PEA, tenemos la cifra de 14 millones 587 mil personas, que representan el 70.2% de la PEA, tomando en consideración que anualmente se requieren 900,000 nuevas plazas de trabajo, de las cuales solamente encuentran colocación 30%, es posible de terminar una tendencia de aumento en el desempleo abierto y disfrazado que hace variar los porcentajes de ocupación de la PEA, hacia niveles peligrosos si no se corrige la tendencia en el mediano plazo.

La recesión presenta otras consecuencias como es la descapitalización, la falta de liquidez o cierre de empresas, en 1983 en el Distrito Federal, en los Estados de México y Querétaro, cerraron 1800 empresas (83).

Naturalmente estos embates a la economía repercuten en la tasa de empleo. Dentro de los grandes problemas de la crisis, se sitúa el desorden monetario, que especula con el valor de la producción, despojando del valor trabajo al producto, en el proceso mercantil que se refiere al tipo de cambio de las monedas, que por medio del mercado de capitales, impulsado por la publicidad y campaña, se juega a la alza o a la baja la paridad de las monedas, transfiriendo o exportando inflación a las monedas o economías más débiles.

Dentro del mercado de capitales, también se fijan los intereses o costos del capital en forma artificial con menoscabo de los contrayentes de los adeudos, los acreedores obtienen entonces grandes recursos ( materiales y de infraestructura ) y les interesa hacer dependientes a otros países, para controlar sus economías en su beneficio.

(83) Revista Estrategia No. 62, México, Marzo-Abril, 1983 pp. 13-17.

Que consigan un bajo nivel de precios en las materias primas, un alto precio de los productos manufacturados y un control monopólico de compras, ventas y precios con que despojan a los productores no hegemónicos, ocasionando el desequilibrio de los factores de la producción ( trabajo capital ), ocasionando graves desigualdades sociales. La devaluación de la moneda entre 1981 y 1983 hizo perder a la misma un valor equivalente al 600% (84).

La inflación es la manifestación más evidente de la crisis y se caracteriza por una elevación de precios general e irreversible. La inflación en 1983, ascendió a 94.1% mientras que en 1984 fue de 66.0% aceptada oficialmente (85).

Este fenómeno de encarecimiento general de bienes y servicios trae consigo el deterioro de las condiciones de vida, ya que el incremento de precios es superior al incremento de salarios. Los últimos 3 años de contención salarial, han dejado insatisfechas múltiples necesidades sociales ( inversión, empleo, vivienda, transportes, recreación, actividades culturales, etcétera ), a la vez que han ocasionado un . . . " deterioro real en los salarios mínimos,

(84) Aguilar Mora, Manuel, Crisis y Esperanza, Juan Pablos Editor, México, 1984, pp. 25-28

(85) Banco Nacional de México, Exámen de la Situación Económica de México, Departamento de Estudios Económicos Abril, de 1985, p. 7



que en 1983 fue del 25.3% y en 1984 del 20.0% (86).

Los incrementos de precios, en relación al incremento de salarios, presentan una fuerte desproporción, como se puede apreciar en el cuadro número 3.

Como se puede apreciar por una parte agudiza la desigualdad social y por otra limita o excluye satisfactores importantes dentro de los requerimientos de niveles de vida actuales, señalamos como aspectos determinantes de la crisis los factores económicos, que condicionan, impulsan y orientan otras manifestaciones de la crisis que responden a las necesidades, intereses y expectativas, es decir, a los valores reales o sentidos por el sujeto social.

Las Prestaciones Sociales en este contexto tiene un efecto compensatorio a la carencia total o parcial de los satisfactores, especialmente en el orden de educación, recreación, capacitación para el trabajo, promoción del empleo y fomento de la salud, a la vez que de integración social por la práctica del deporte.

(86) Ríos, Jaime, Crisis Económica y Política de Estabilización en México, ( En Revista Económica, Abril-Junio 1984 ), Facultad de Economía, UNAM, p. 18

AUMENTOS DE SALARIO MINIMO CONTRA AUMENTOS DE PRECIOS <sup>-1</sup>

BASE 1978 = 100

AÑO	SALARIO <sup>-5</sup>	INDICE GENERAL DE PRECIOS	ALIMENTOS BEBIDA Y TABACO	ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS	VIVIENDA	SALUD Y CUIDADO PERSONAL	TRANSPORTE	EDUCACION Y ESPARCIMIENTO
1980	137.48	149.3	148.0	169.3	143.3	146.0	132.3	153.3
1981	180.00	191.1	186.7	218.4	185.2	193.0	164.3	195.2
1982	254.08 <sup>-3</sup> 330.31 <sup>-4</sup>	303.6	286.7	349.7	280.9	308.3	299.5	307.4
1983	413.08 475.85	612.9	547.9	758.8	500.6	661.5	707.1	618.5
1984	620.14 744.52	1014.1	958.3	1224.6	763.2	1097.0	1113.4	982.6
1985 <sup>-2</sup>	968.20	1364.2	1320.2	1598.0	953.3	1449.0	1550.0	1297.0

-1 FUENTE: Índice Nacional de Precios al Consumidor, Banco de México  
Indicadores Económicos

-2 Cifras a Febrero de 1985

-3 Cifras de Enero a Junio

-4 Cifras de Julio a Diciembre

-5 Salario Mínimo General del País

#### 4.2.- La Atención a la Población con Menor Nivel Económico y Educativo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por Ley es el instrumento básico de la Seguridad Social, el cual se esfuerza en extender a la totalidad de la población, incorporando grupos de trabajadores o zonas del país, que sean capaces de efectuar su aportación económica, para financiar los seguros obligatorios correspondientes a: ( enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte ).

El Instituto organiza y promueve las prestaciones sociales en forma abierta y general a la totalidad de los habitantes y es por ello que se han ampliado los programas de prestaciones, en coordinación con otras dependencias y secretarías, a fin de poder hacer llegar a toda la población con menos nivel económico y educativo, los cursos de capacitación para el autoempleo, y así de ser posible elevar su nivel económico y que puedan ser capaces de efectuar su aportación económica al propio Instituto. La ampliación de los cursos antes mencionados se analizaron en los puntos Nos. 2.3. y 2.4 de este trabajo.

Para el examen de la estructura social de la población se comprueba que un porcentaje importante de la población re-

quiere por su edad, educación y situación económica, el otorgamiento de los servicios que Prestaciones Sociales proporciona a través de sus programas a fin de que les ayude a elevar su nivel cultural su capacitación y desarrollo para que tenga como resultado a obtener lo suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia.

Para el exámen de la estructura de la población que hace uso de las Prestaciones Sociales, como se aprecia en el cuadro No. 4 por ser elementos determinantes de la demanda real y potencial de tales servicios.

**CUADRO No. 4**  
**EDADES POR SEXO DE LA POBLACION TOTAL**

<b>AÑOS DE EDAD</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
60 y más	2,512,773	2,277,200
50 - 59	1,994,514	1,931,694
40 - 49	3,140,966	2,976,066
30 - 39	4,342,386	4,083,256
20 - 29	6,529,285	6,168,072
10 - 19	9,933,306	9,831,224
0 - 09	11,307,479	11,495,937
	<b>39,760,709</b>	<b>38,763,449</b>
<b>TOTAL: 78,524,158</b>		

**FUENTE:** México, Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2000, S.P.P., CONAPO, CELADE, Octubre 1983.

De lo anterior, se puede observar, que un porcentaje importante de la población requiere por su edad y ocupación de los servicios de Prestaciones Sociales, para su desarrollo físico y formación cultural, tal es el caso de la población infantil, que hasta los 9 años de edad, representa el 29% de la población total. El caso de la población juvenil es similar en cuanto a requerimientos, e incorporada a la infantil, la población de 19 años y menor constituye 54.5% del total de la población.

Un sector de la población, que por su edad y dinamismo tiene a hacer uso de los programas de Prestaciones Sociales, es el comprendido en las edades de 39 años de edad, que significa el 81% de la población total.

La población mexicana tiene necesidad de servicios e instalaciones de beneficio social, por los motivos mencionados, no obstante es necesario considerar además, de los criterios sociodemográficos, algunos primordialmente críticos como la situación en el empleo, y el monto del ingreso, para diferenciar la necesidad de servicios respecto a los programas proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social que se otorgan a través de la Coordinación General de Prestaciones Sociales, y sus coordinaciones respectivas.

#### 4.3.- Resultados de Aplicación de Programas de Prestaciones Sociales para la década de los ochentas.

Las actividades del IMSS para el tiempo libre en las que han participado los trabajadores constituyen cinco rubros con las proporciones siguientes:

<u>PROGRAMAS O ACTIVIDADES</u>	<u>% DE TRABAJADORES QUE HAN PARTICIPADO</u>
Capacitación Técnica	42.8
Industrias Familiares	30.9
Deportes	38.1
Artesanías	2.4
Recreaciones Artísticas y culturales	14.3

Como puede verse, el porcentaje más alto de participación se encuentra en la Capacitación Técnica. La población trabajadora que ha estado en este tipo de programas, presenta como características más relevantes, que el 55.6% es del sexo femenino, el 66.7% es casado, el 50% tiene una escolaridad de 4o. a 6o. año de primaria, el 44.4% obtiene como ingreso mensual el salario mínimo, el 72.2% es empleado, la edad del 22.2% oscila entre los 40 y 44 años y el 50% es asegurado del IMSS.

A diferencia de la Capacitación Técnica en las Industrias Familiares han participado mujeres en su totalidad con una proporción de 61.5% de casadas, y la edad del 46.2% se encuentra entre los 30 y 39 años.

Por lo que hace a la participación en actividades deportivas, los grupos con porcentajes más altos son hombres 75%, solteros 56.3%, jóvenes entre los 16 y 19 años 31.3% y no asegurados 43.8%.

En las Actividades de Recreación Artística y Cultural han participado hombres en su mayoría 83.3% y en esta misma proporción, la población casada.

Al relacionar las actividades del IMSS, en las que han participado los trabajadores con aquellas que realizan en su tiempo libre, se observa que las mayores proporciones coinciden en las siguientes actividades:

IMSS	Tiempo libre
Deportes	Practican deporte o hacen ejercicio - 62.5 %
	Asisten a espectáculos deportivos 56.3%
	Juegan billar, boliche, etcétera, 56.3%

Recreación Artística y Cultural	Realizan actividades creativas o artísticas	23.3%
	Van al teatro, títeres etcétera	66.7%

Por otro lado se señalan las principales causas de conocimiento de los programas o actividades, presentándose en la siguiente proporción.

<u>CAUSAS DE NO PARTICIPACION</u>	<u>% DE TRABAJADORES</u>
No conocen los programas	54.2
Falta de tiempo	26.7
No tienen derecho a utilizarlos	4.8
Lejanía de las instalaciones	2.5

Como se puede observar, el porcentaje más elevado es la del desconocimiento de los programas, confirmando así de que la falta de conocimiento es una limitante de la participación.

En la causa " falta de tiempo el porcentaje de hombres es de 23.6%, es menor que el de las mujeres ".

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha preocupado por dar respuesta a las necesidades de la población, mediante acciones que han dado impulso al desarrollo social del país. Es por ello que en estos momentos



tos de crisis económica, los programas de capacitación con que cuenta el IMSS cobran mayor relevancia, ya que coadyuvan a la solución del problema y al mejoramiento de los niveles de vida de la población (87).

De lo anterior se puede mencionar que la aplicación de los programas se refleja en la no utilización de los servicios del IMSS para el aprovechamiento del tiempo libre, representando un alto porcentaje de la población trabajadora, proporción en la que se detecta como causa principal el desconocimiento de los programas.

Es posible que la situación tienda a agudizarse en la actualidad, no sólo en cuanto al tiempo libre, sino también a otros aspectos de la vida cotidiana, dadas las condiciones de las crisis del país en estos momentos.

El índice de inflación alcanzado, incide en la modificación de la estructura del gasto familiar de los trabajadores, en tanto que deben dar prioridad a la satisfacción de necesidades vitales y dejar en segundo término otro tipo de satisfactores, como pueden ser las actividades culturales y recreativas.

(87) IMSS, Secretaría General, Jefatura de Servicios del Secretariado Técnico, op. cit. pp. 23-28

En este sentido, es preciso resaltar el papel importante que puede desempeñar el Seguro Social, para amortiguar o aminorar la crisis por la que atraviesa el país. Las acciones de la Seguridad Social en relación a las Prestaciones Sociales tratarán de hacerlas más accesibles y ponerlas al alcance de las mayorías. De tal forma, los programas y actividades para el tiempo libre del IMSS, pueden convertirse en una alternativa para el aprovechamiento del mismo a los trabajadores, haciendo que " las Prestaciones Sociales sean verdadero apoyo de tipo comunitario, mediante el desarrollo de actividades tendientes a promover la salud, prevenir enfermedades y accidentes, contribuir a elevar los niveles de vida de la población y propiciar en términos individuales y sociales el más positivo del tiempo libre ".

Al respecto, el Seguro Social ofrece programa de recreación artística y cultural que promueven el desarrollo de la creatividad, de valores que refuerzan la identidad nacional, la capacitación que coadyuva a resolver los problemas de productividad y por último las actividades deportivas que favorecen el cuidado y fomento de la salud.

Sin embargo, de acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta, referente a la exploración de la cobertura de

los servicios de los programas de aplicación del IMSS para el tiempo libre, se observan en la población trabajadora residente en el Distrito Federal porcentajes elevados de trabajadores que no conocen el carácter de universo abierto de las Prestaciones Sociales y los programas del IMSS para el aprovechamiento del tiempo libre, así como porcentajes elevados que no utilizan esos servicios.

El Seguro Social, no es la única institución que presta servicios y actividades sean éstas culturales, sociales o deportivas, a los trabajadores, así mismo, el CONALEP, INBA, CREA, FONATUR, UNAM, UAM, DDF y otros organismos ejecutan programas destinados al uso provechoso del tiempo libre de los trabajadores, para que la población ponga en práctica su creatividad, consiga su superación, conviva solidariamente y fortalezca su salud, en orden a una sociedad sana (88).

(88) *Ibidem*, pp. 29-32

## C O N C L U S I O N E S

Hemos llegado al final de esta tesis, con la serenidad que otorga haber dicho la verdad, nuestras conclusiones no pueden ser otra cosa que el reflejo del trabajo desarrollado.

- a).- El Instituto Mexicano del Seguro Social, es un Organismo Público Descentralizado con patrimonio y personalidad propia cuya finalidad preponderante es el prestar servicio público nacional denominado Seguro Social Obligatorio y Voluntario.
- b).- Como el Seguro Social es un instrumento básico de la Seguridad Social, independientemente de los llamados Seguros Obligatorios previstos en la Ley de la materia, existe un capítulo denominado de los Servicios Sociales y Servicios de Solidaridad Social.
- c).- Las Prestaciones Sociales se enumeran en los artículos 232 al 235; en la inteligencia de que tales prestaciones son discrecionales para el IMSS, lo que significa su carácter potestativo, y están financiados por el ramo de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

d).- Las prestaciones de carácter social de acuerdo con la exposición son un intento extra cuota por lo que se refiere al Seguro Social con una tendencia muy marcada a proteger a la población en general, bien entendida que su punto de arranque es ubicar a la sociedad en función del trabajo. En efecto históricamente en la Ley de 1943, existían disposiciones por virtud de las cuales el Instituto se encontraba facultado para proporcionar servicios preventivos, la difusión de conocimientos y prácticas de previsión social, y es así como se expide un Reglamento de naturaleza de previsión y prevención, del 2 de Agosto de 1956, empezando por establecer y estructurar las llamadas Casas de la Asegurada, en dicho reglamento se estableció a cargo del Seguro de Invalidez, vejez y muerte los servicios, necesarios para la prevención de enfermedades e incapacidad para el trabajo y la difusión general de conocimientos y prácticas de previsión social a través de sistemas implantados por el propio IMSS; en la inteligencia de que se refería siempre a los asegurados y a los miembros de sus familias que tuvieron derecho a percibir prestaciones del Seguro Social, sin que el total de gastos derivados por estos renglones pudiera exceder del 1.5 de lo que el IMSS recaudaba por el seguro

en cuestión.

- e).- Consideramos que los Centros de Seguridad Social y Capacitación Técnica no son los suficientes para cubrir tanto a la población asegurada como a la población abierta, por lo tanto, se deberfan abrir más centros pero no sólo dejando la responsabilidad al Instituto, sino también con la ayuda del Gobierno Federal y así poder dar un mejor cumplimiento a los programas de Prestaciones Sociales.
- f).- Consideramos que las Prestaciones Sociales, no solamente son útiles sino necesarias a todo el país, o sea a toda la población y que el IMSS, ha realizado una labor muy positiva. Que la fuente del recurso económico es correcta, bien entendida y que la propia Ley establece que las prestaciones se proporcionan sin comprometer la eficacia de los servicios de los ramas del régimen obligatorio, ni su equilibrio financiero.
- g).- Lo anterior es así, por que la naturaleza del Seguro Social es la prestación de un servicio mediante el pago de una cuota. Entendiendo por servicio los seguros de accidentes y enfermedades profesionales; enfermedades y maternidad, invalidez, vejez, cesan-

tfa en edad avanzada y muerte; y el llamado seguro de guarderías.

h).- Desde el punto de vista jurídico los Servicios Sociales están actualmente reglamentados en un capítulo único de la Ley, y en forma particular por reforma operada el día 29 de Diciembre de 1984, en forma inexplicable o con evidente falta de técnica jurídica se hace un enmiendo al artículo 19, al introducir la fracción V-bis, donde se prevee que existen cuotas que pueden destinarse a los servicios sociales de beneficio colectivo. Consideramos poco afortunada esta disposición porque rompe con toda la naturaleza de las cuotas obrero patronales, y además, contraviene al artículo 123 apartado "A" fracción XXIX donde se hace referencia a una Ley del Seguro Social que "comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guarderías y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares ". Así entendido, se habla siempre de seguro, y las Prestaciones Sociales no son seguro, por lo que ninguna cuota debe aplicarse a ningún renglón que no sea seguro.

- i).- En lo que se refiere al tiempo libre y al aprovechamiento del mismo, un alto porcentaje de la población trabajadora como población abierta, proporción en la que se destaca como causa principal el desconocimiento de los programas, y en el que el Instituto debe de proporcionar una mayor difusión de los programas para el mejor aprovechamiento de los mismos.
- j).- De lo anterior, podemos señalar que suena hasta paradójico hablar de tiempo libre cuando la gente que lo tiene opta por tener un segundo empleo, pues la situación económica no les permite pensar en ello sino que prefieren sacrificar su tiempo libre y obtener una mejor ganancia para satisfacer mejor sus necesidades familiares.
- k).- Dentro de los programas que el IMSS ofrece a la totalidad de la población, no cumple con la verdadera finalidad en algunos de ellos pues hay ciertas actividades que el beneficiario no podría llevar aunque así lo deseara pues el costo del material es muy elevado, y por otro lado hay representaciones teatrales que no se ajustan al nivel cultural de la población, por lo tanto se debería de educar con obras más accesibles hasta llegar a un mejor nivel, pero la verdad nos



podemos dar cuenta que es la clase elitista la que más asiste a estos cursos u obras, que la verdadera población asegurada. Por lo tanto, no se cumple con la verdadera función ni con la naturaleza de la Seguridad Social.

- l).- El IMSS, es una Institución como otras que protegen a trabajadores, pero no exclusivamente dichas Instituciones son las que facultativamente pueden brindar los servicios de prestación social. Pues la realidad es que debe ser a cargo del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios y con cargo a los impuestos que se determinen la función de cumplir con servicios públicos tanto preventivos como curativos para la persona humana, con todos los programas de capacitación y desarrollo material y espiritual de la población mexicana, porque si ésto no es así sofocarán a las Instituciones cuya naturaleza es la de ser seguro obligatorio, para la clase trabajadora, y es importante distinguir a la población en general de la clase trabajadora, porque ésta última produce y en última instancia aporta materialmente parte de sus ingresos para estar protegido.
- m).- Por todos los incisos anteriores, concebimos perfectamente a la Ley del Seguro Social, como un instrumento

básico de la Seguridad Social, de carácter nacional, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

#### RECOMENDACION UNICA

Nuestros legisladores no solamente deben ser políticos sino es obligación fundamental estar conectado con la realidad, así como tener una experiencia técnico-jurídica y sociológica de nuestras Instituciones.

Por ello deben de salvaguardarse las Instituciones cuando han funcionado positivamente; a contrario sensu del rubro que aquí se apunta, no es recomendable hacer enmiendas aventureros sin conocer la técnica y naturaleza de la Ley del Seguro Social.

## B I B L I O G R A F I A

Acuerdos del H. Consejo Técnico

Aguilar M, Alonso.- El Capitalista Monopolista del Estado ( En Revista Estrategia No. 2 ). México, 1982.

Aguilar Mora, Manuel.- Crisis y Esperanza. Juan Pablos. Editor, México, 1984.

Ballesteros, Nicolás.- Problemas y Política Económicos de México II, México, SUA. 1982.

Banco Nacional de México.- Exámen de la Situación Económica de México. Departamento de Estudios Económicos. Abril, 1985.

Bernaldo de Quiros, Juan.- Prestaciones Sociales en los Regímenes de Seguridad Social de América. Seguridad Social, Año XIII. Número 29 Epoca III, Sept.-Oct., México, 1964.

Coquet, Benito.- XI Reunión Interamericana de Seguridad Social, Autores Varios. México, 1963.

De la Peña, Sergio.- Estado, Desarrollo Económico y Proletariado, en Comercio Exterior. Vol. 25 No.12. México,1975.

Diario Oficial de la Federación.

Escalante, Rosendo.- Las Prestaciones Sociales. Estudios no Publicados. México, 1975.

Escareño Cedillo, Blanca.- Proyecto Internacional de la Seguridad Social. Tesis UNAM. México, 1976.

Evans, Archivaldo A.- Trabajo y Tiempo Libre. ( En Revista Mexicana del Trabajo No. 1. México. Marzo, 1970. )

García Cruz, Miguel.- El Seguro Social en México. Desarrollo Situación y Modificaciones en sus primeros 25 años de acción. México, 1971

García Cruz, Miguel.- El Seguro Social en México. SNTSS. México, 1968.

García Cruz, Miguel.- Evolución Mexicana del Ideario de la Seguridad Social. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. México, 1962.

García Cruz, Miguel.- La Seguridad Social en México. Tomo I-B Costa-Amic. Editor. México, 1973.

Gómezjara, Francisco A.- Sociología. Editorial Porrúa. México.

González Llaca, Edmundo.- Alternativas del Ocio. FCE. México, 1975.

González Salazar, Gloria.- Problemas de la Mano de Obra en México. UNAM, México, 1981.

I.M.S.S. - Informe de las Actividades Desarrolladas durante 1984. y Programa de Labores para 1985. por Lic. Ricardo García Sañz. Director General del I.M.S.S. México, 1985.

I.M.S.S. - El Seguro Social en México. Antecedentes y Legislación, convenios, Recomendaciones y Conclusiones en Materia Internacional. México, 1971.

I.M.S.S. - Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales. Nuevas Oportunidades para Vivir Mejor.

I.M.S.S. - Leyes, Reglamentos, Decretos e Instructivos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Diciembre, 1979.

I.M.S.S. - Los Primeros tres años. México, 1974.

I.M.S.S. - Memoria. Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales. México, 1979.

I.M.S.S. - Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores. Marco Conceptual. México, 1984.

I.M.S.S. .- Reseña Documental de la Seguridad Social, Prestaciones Sociales, No.15, Enero-Marzo, Segunda Época, México, 1984.

I.M.S.S. .- Revista Nuestra Gente.- No. 25 Julio, 1968.

I.M.S.S. .- Secretaría General.- Jefatura de Servicios del Secretariado Técnico: Encuesta sobre el Tiempo Libre de los Trabajadores. México, 1983.

I.M.S.S. .- Seguro Social. Diciembre, 1971.

I.M.S.S. .- Subdirección General de Prestaciones Sociales. Programa de Integración de la Mujer al Desarrollo. Marzo, 1985.

I.M.S.S. .- 1943-1983 .- 40 Años de Historia. México, 1983.

Inversiones Extranjeras.- Marco Jurídico y su Aplicación. México, 1984.

Kaiser, Ernesto Dr.- Función de la Seguridad Social en la Economía Nacional. Seguridad Social. Año XIII, Número 29. Época III. Sept. - Oct. México, 1964.

Loyo, Gilberto.- Notas sobre Población y Desarrollo Económico, Seguridad Social. Año XII. No. 29, Época III. Sept.- Oct. México, 1964.

Martínez Moctezuma, Hugo.- Las Prestaciones Sociales en México. Estudio no publicado.

Moles, Ricardo.- La Integración Latino Americana y la Seguridad Social. Cuadernos Técnicos del CIESS No. 8. México,

Morones Prieto, Ignacio.- El Concepto Mexicano de Seguridad Social. Folleto I.M.S.S.

Monografías Nacionales Americanas sobre Seguridad Social. México. CISS I, 1971.

Patino Camarena, Javier.- Dinámica de la Duración del Trabajo. INET, Talleres Gráficos de la Nación - S.A. -

Reyna, José Luis.- Subdesarrollo y Dependencia: El Caso de América Latina ( En Revista Mexicana de Sociología ). Año XXIX Vo. 29 No. 4 Oct.- Dic., México, 1967.

Revista Estrategia.- No. 62. México, Marzo- Abril, 1985.

Rios, Jaime.- Crisis Económica y Política de Estabilización en México ( En Revista Económica. Abril - Junio, 1984 ). Facultad de Economía, UNAM.

Solis, Leopoldo.- La Realidad Económica Mexicana. Retrovisión y Perspectivas. Siglo XXI. México, 1985.

Zertuche Muñoz, Fernando.- Historia del I.M.S.S., los primeros años, 1943-1944. México.

#### LEGISLACION CONSULTADA

---

Ley del Seguro Social.

Ley Federal del Trabajo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .